

## Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración.....	2
[110000] Información general sobre estados financieros.....	38
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	40
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	42
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	43
[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto.....	44
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Actual.....	46
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Anterior.....	47
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	48
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos.....	51
[800500] Notas - Lista de notas.....	52
[800600] Notas - Lista de políticas contables.....	94
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34.....	114

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [105000] Comentarios de la Administración

### Comentarios de la administración [bloque de texto]

Con fecha 26 de septiembre de 2016, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario sustituido del fideicomiso irrevocable número F/1875 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra INFRACK 15 (los "Certificados Bursátiles"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario sustituto del Fideicomiso, en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, hicieron del conocimiento del público inversionista que el 12 de septiembre de 2016 celebraron el convenio de sustitución fiduciaria respectivo. En términos del convenio de sustitución, el Fideicomiso quedó denominado a partir de dicha fecha con el número 2893.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, el Fideicomiso realizó la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II, con el fin de llevar a cabo la Emisión Adicional de hasta 2,000 (dos mil) Certificados Adicionales por un monto total de hasta \$1,999,998,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), identificados con clave de pizarra "INFRACK 16".

Por lo anterior, el Fideicomiso ha emitido los Certificados Bursátiles Serie I identificados con clave de pizarra INFRACK 15, y los Certificados Bursátiles Adicionales Serie II identificados con clave de pizarra INFRACK 16.

### Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El Fideicomiso es un vehículo de capital privado cuya finalidad es invertir, a través del Fideicomiso de Co-Inversión o, en su caso, cualquier otro Vehículo de Inversión, en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a los sectores de infraestructura y Energía para promover su desarrollo, y/u otorgarles financiamiento.

El objetivo principal del Fideicomiso será distribuir los flujos procedentes de dichas Inversiones gracias a una buena gestión de las mismas, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones o de cualquier otra forma prevista en el Fideicomiso.

### Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El Administrador es una sociedad de reciente constitución y sin antecedentes operativos creada con el fin de actuar como Fideicomitente del Fideicomiso para: (i) realizar Inversiones a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión); (ii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso; (iii) realizar Distribuciones; y (iv) realizar todas aquellas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra persona que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o el Acta de Emisión tenga derecho a instruir al Fiduciario, le instruya al Fiduciario por escrito (con la autorización del Comité Técnico o la Asamblea de

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Tenedores, en caso de que ésta sea requerida conforme al Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión) que sean necesarias, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores.

---

## Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

---

La relación más significativa que mantiene el Fideicomiso es con el inversionista canadiense y reconocido administrador de fondo de pensiones: La Caisse de dépôt et placement du Québec ("CDP" o "CDPQ", indistintamente) a través del Convenio de Co-Inversión que tiene como fin invertir los recursos obtenidos por el Fideicomiso a través de Vehículos de Inversión en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a los sectores de Infraestructura y Energía.

---

## Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

---

El Fideicomiso invirtió en octubre de 2015 en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres S.A.P.I. de C.V., una plataforma de proyectos carreteros en México que posee la concesión de cuatro autopistas de cuota operadas por ICA: Mayab, Rio Verde-Ciudad Valles, el libramiento La Piedad y el túnel de Acapulco. A través del Convenio de Co-Inversión, el Fideicomiso tiene la perspectiva de realizar Inversiones en proyectos de energía e infraestructura en los próximos 5 años.

El 20 de octubre de 2016, el Fideicomiso participó en el concurso internacional para la adjudicación del proyecto "Red Compartida" formando parte del Consorcio Altán, a través de su plataforma de Co-Inversión, el fideicomiso identificado con el número F/2431 celebrado con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario. El pasado 24 de enero de 2017, el Consorcio Altán firmó el contrato de asociación público-privada con el Promotor de inversiones en Telecomunicaciones ("Promtel") para construir y operar dicha red mayorista, proyecto eje de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en el marco del acuerdo denominado "Pacto por México".

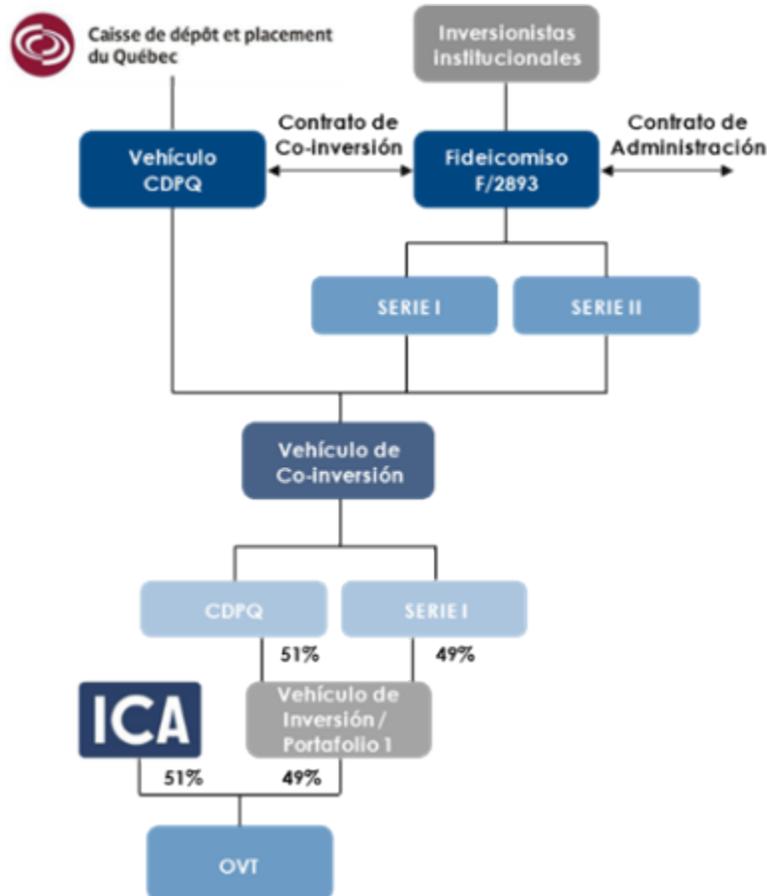
---

## Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

---

El Administrador asignará un valor a las Inversiones basado en métodos usuales de valuación como flujos descontados, transacciones comparables, y múltiplos comparables respecto de sociedades cotizadas en bolsas de valores que operen en mercados similares.

## Estructura de la operación [bloque de texto]



## Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

## 1. Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos

A la fecha del presente reporte trimestral, y derivado de la Emisión Inicial, el Fideicomiso formalizó la siguiente inversión: ICA Operaciones Vías Terrestres, S.A.P.I de C.V. ("ICA IVT"). El Fideicomiso participa en la sociedad con el 24.0% (veinticuatro por ciento) del capital, mediante el Fideicomiso Irrevocable No. F/ 2431, vehículo de co-inversión con CDPQ. CKD IM y CDP mantienen una posición del 49% en ICA OVT a través del fideicomiso de coinversión.

ICA OVT se creó como una plataforma operativa para proyectos carreteros que contiene más de 450km de carreteras de cuota; entre los proyectos se encuentran Mérida-Cancún/Playa del Carmen, Río Verde-Ciudad Valles, Libramiento La Piedad y Túnel de Acapulco.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 16" derivado de la primera Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales de la Serie II realizada por el Fiduciario, en virtud de la cual se emitieron 1,289 Certificados Adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999.

Al 31 de diciembre el Fideicomiso realizó operaciones de flujo derivado de la inversión que realizará en 2017 en el proyecto de "Red Compartida" a través de su serie original de Certificados Serie I "INFRACK 15" y a través de la primera serie subsecuente de Certificados Adicionales Serie II que se ha emitido "INFRACK 16".

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el presente trimestre se detallan en el presente documento, así como en los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2016 que se anexan al mismo y los estados financieros no auditados divididos por cada una de las Series emitidas.

De conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, la diferencia entre el Monto Inicial de la Emisión menos los Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento y Gastos Continuos, se han invertido en Inversiones Permitidas.

Las Inversiones Permitidas anteriormente mencionadas han generado un importe de \$69,060,794.00 (sesenta y nueve millones sesenta mil setecientos noventa y cuatro Pesos 00/100 M.N.) por concepto de intereses y las inversiones en activos por un importe de \$168,824,100.00 (ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cien Pesos 00/100 M.N.) por dividendos percibidos

### I. Desempeño de los activos

Con base en el inciso a) de la Cláusula 10.4 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,100.00 (ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez Pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Los ingresos generados por flujo en el Fideicomiso por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 provienen de los recursos que fueron invertidos en Inversiones Permitidas.

### II. Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

El saldo de los activos totales del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 se compone de la siguiente forma:

Activos	Serie I	Serie II	Monto
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,624,786,452	1,117,164,721	2,741,951,173
Anticipo de Gastos	1,447,028	541,742	1,988,770
Activos financieros a valor razonable			
Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos (Fideicomiso de Coinversión ICA Operadora de Vías Terrestres)	1,645,460,267	0	1,645,460,267
Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos (Proyecto Red Compartida)	99,013,261	189,774,645	288,787,906
<b>TOTAL</b>	<b>3,370,707,008</b>	<b>1,307,481,108</b>	<b>4,678,188,116</b>

### III. Variación en saldo y en número de activos

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso a través de la Serie I ha realizado las siguientes Inversiones:

Activos	Balance al 31/12/2015	Inversiones / Adquisiciones	Distribuciones	Ganancia / (Pérdida) no realizada en inversiones	Balance al 31/12/2016
Fideicomiso de Co-inversión ICA Operadora de Vías Terrestres	1,678,161,115	0	0	(32,700,848)	1,645,460,267
Fideicomiso de Co-inversión Proyecto Red Compartida	0	288,787,905	0	-	288,787,905
<b>Total</b>	<b>1,678,161,115</b>	<b>288,787,905</b>	<b>-</b>	<b>(32,700,848)</b>	<b>1,934,248,172</b>

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Con fecha 5 diciembre y 27 de diciembre de 2016, el Fideicomiso realizó aportaciones al Fideicomiso de Co-Inversión derivadas de la inversión que realizará en 2017 en el proyecto de "Red Compartida" a través de la Serie I y Serie II, por un monto conjunto de \$14,000,081.20 Dólares.

#### IV. Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2016, ninguno de los activos, bienes o derechos fideicomitados presenta retraso o incumplimiento, ni se encuentran en proceso judicial, administrativo o arbitral.

#### V. Garantías sobre los activos

A la fecha del presente reporte, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre las inversiones en bienes, derechos o activos fideicomitados, o cualquier obligación de pago que éstos tengan. Por lo anterior, el presente rubro no es aplicable en este reporte.

#### VI. Cargas y limitaciones

A la fecha del presente reporte, no existen gravámenes, cargas o limitaciones sobre los activos, bienes o derechos fideicomitados

#### 2. Desempeño de los valores emitidos.

Con base en el inciso (a) la Cláusula 10.4 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,110.00 (ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez Pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Fecha de pago	Monto pagado en pesos	Concepto de pago	Saldo insoluto	Número de Títulos en Circulación	Monto por distribuir por certificado en la fecha de distribución anterior	Monto por distribuir pendiente de los certificado después de la distribución
24/05/2016	\$168,824,110.00	Distribución	\$3,443,000,000.00	34,430,000	\$ 100.00	\$ 95.096599

Durante el presente trimestre no se llevó a cabo Distribución alguna a los Tenedores de Serie I y Serie II.

#### Distribuciones de Certificados Serie I

De conformidad con el inciso (a) de la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá instruir al Fiduciario que distribuya la totalidad de los montos disponibles depositados en la Cuenta de Flujos, menos los montos que resulten necesarios para cubrir la Reserva de Administración y la Reserva de Gastos en los términos del Contrato de Fideicomiso, a los Tenedores (cada una, una "Distribución"), en el entendido, que (i) el Administrador estará obligado a instruir por escrito al Fiduciario que lleve a cabo una Distribución cuando los montos depositados sean superiores a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), y (ii) el Administrador tendrá la facultad, a su entera discreción, de instruir al Fiduciario por escrito para que lleve a cabo una Distribución inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), incluyendo, pero sin limitar, la última Distribución que realice el Fideicomiso. Las Distribuciones se harán de conformidad con un reporte de distribuciones (cada uno, un "Reporte de Distribuciones") preparado por el Administrador que le sea entregado al Fiduciario (con copia para la Asamblea General de Tenedores, el Comité Técnico y el Representante Común) con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha de distribución propuesta (cada una, una "Fecha de Distribución"); en el entendido, que en ningún caso podrán realizarse pagos (sin importar el origen de los mismos) a los Tenedores si existe un incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de o relacionadas con cualesquiera de los documentos de las Líneas de Suscripción; en el entendido, además, que el monto de los fondos depositados en la Cuenta de Flujos a ser distribuidos será notificado a la BMV a través de Emisnet por el Fiduciario con por los menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Distribución correspondiente. El Representante Común deberá dar aviso por escrito o a través de los medios que Inveval determine, dentro de dicho periodo de 6 (seis) Días Hábiles, respecto de la Distribución que se llevará a cabo y dicho aviso deberá indicar al menos (i) el monto de la Distribución respectiva a realizarse y (ii) la Fecha de Distribución correspondiente.

#### Distribuciones de Certificados Adicionales de distintas Series

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

De conformidad con el inciso (b) de la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador Respecto de cada Serie de Certificados Adicionales y durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá instruir por escrito al Fiduciario para que distribuya la totalidad de los montos disponibles depositados en la Cuenta de Flujos de Inversión Adicional correspondiente, menos los montos que resulten necesarios para cubrir los pagos y reservas a las que se refieren los numerales (i) a (iv) del inciso (b) de la Cláusula 10.3(2) del Fideicomiso, a los Tenedores de dicha Serie de Certificados Adicionales, en el entendido, que (i) el Administrador estará obligado a instruir al Fiduciario por escrito que lleve a cabo dicha distribución cuando los montos depositados sean superiores a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), y (ii) el Administrador tendrá la facultad, a su entera discreción, de instruir al Fiduciario para que lleve a cabo una Distribución de Certificados Adicionales inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), incluyendo, pero sin limitar, la última Distribución que realice el Fideicomiso. Las Distribuciones de Certificados Adicionales se harán de conformidad con un reporte de distribuciones (cada uno, un "Reporte de Distribuciones de Certificados Adicionales") preparado por el Administrador que le sea entregado al Fiduciario (con copia para la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente y al Representante Común) con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha de distribución propuesta; en el entendido, que el monto de los fondos depositados en la Cuenta de Flujos de Inversión Adicional correspondiente a ser distribuidos será notificado a la BMV a través de Emisnet por el Fiduciario con por los menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la distribución correspondiente. El Representante Común deberá dar aviso por escrito o a través de los medios que Inveval determine, dentro de dicho periodo de 6 (seis) Días Hábiles, respecto de la distribución que se llevará a cabo y dicho aviso deberá indicar al menos el monto y la fecha de dicha distribución.

### 3. Contratos y acuerdos

A continuación se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas de los Certificados Bursátiles. Asimismo, se hace constar que no existe acuerdo verbal o escrito celebrado en términos de lo previsto en el artículo 70., fracción VI, inciso a), numeral 3., segundo y tercer párrafos, de Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otras Participantes del Mercado de Valores.

#### Partes del Fideicomiso

Fideicomitente:	CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.
Administrador:	CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., o cualquier administrador que lo sustituya en dicho carácter conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.
Fiduciario:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter fiduciario.
Fideicomisarios:	Los Tenedores, los cuales estarán representados en todo momento por el Representante Común.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier representante común que lo sustituya en dicho carácter conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

#### El Patrimonio del Fideicomiso se conforma de:

(i) la Aportación Inicial y cualquier aportación adicional;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (ii) La Emisión Inicial, Emisiones subsecuentes, Llamadas de Capital, Inversiones Permitidas y las cantidades que se mantengan en las cuentas;
- (iii) Los derechos o participaciones de capital de Vehículos de Inversión, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos y de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Co-Inversión;
- (iv) Derechos de crédito derivados de cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario;
- (v) Los Flujos;
- (vi) Cualesquier recursos, activos, bienes o derechos que sean cedidos al y/o adquiridos por el Fiduciario u obligaciones que asuma como resultado de las Inversiones que realice, o como consecuencia de una Desinversión de las mismas.
- (vii) Los contratos de cobertura
- (viii) Los Compromisos Restantes de los Tenedores; y
- (ix) Todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos.

**Fines del Fideicomiso**

Los fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo todas y cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo (i) realizar Inversiones a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión); (ii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso; (iii) realizar Distribuciones; y (iv) realizar todas aquellas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra Persona que tenga derecho a instruir al Fiduciario le instruya al Fiduciario por escrito en el entendido, que el fin primordial del Fideicomiso será invertir, a través del Fideicomiso de Co-Inversión o, en su caso, cualquier otro Vehículo de Inversión, en el capital social de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, y/u otorgarles financiamiento, en su caso.

Para dichos efectos, el Fiduciario deberá:

Para dichos efectos, el Fiduciario deberá:

- (a) Ser el único y legítimo propietario y tener, mantener y conservar la propiedad y titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.
- (b) Establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso, y aplicar todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
- (c) De conformidad con la Ley Aplicable, presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones, celebrar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para (i) registrar los Certificados Bursátiles en el RNV con el fin de llevar a cabo las Emisiones Adicionales de Certificados Bursátiles de conformidad con los términos del Contrato y (ii) mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y el listado de Certificados Bursátiles en la BMV.
- (d) Invertir cualesquiera cantidades en Pesos depositadas en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas;
- (e) De conformidad con los términos establecidos en el Acta de Emisión, (i) llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles y llevar a cabo Llamadas de Capital hasta por el Monto Máximo de los Certificados Serie I, y (ii) llevar a cabo emisiones de Certificados Adicionales de Series subsecuentes de conformidad con el Contrato; en el entendido, que en ningún caso las emisiones de Certificados Bursátiles y las emisiones de Certificados Adicionales de Series subsecuentes en su conjunto podrán exceder del Monto Máximo de Emisión;
- (f) Celebrar, firmar y depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título;
- (g) Realizar Inversiones y Desinversiones del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso;
- (h) Contratar o sustituir al Auditor Externo;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (i) Contratar o sustituir al Valuador Independiente;
- (j) Pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, todas las obligaciones a su cargo, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, el pago de las cantidades pagaderas a los Tenedores de conformidad con los Certificados Bursátiles, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento, los Gastos de Inversión y la Comisión por Administración; 40
- (k) Solicitar préstamos de terceros, garantizar obligaciones de terceros, obtener cartas de crédito (o instrumentos similares), constituir depósitos sobre dinero a favor de terceros, y celebrar cualquier tipo de instrumento o acuerdos relacionados con lo anterior para facilitar o apoyar cualquier Inversión propuesta o existente;
- (l) Con la aprobación previa de la Asamblea General de Tenedores o del Comité Técnico, celebrar los Convenios de Línea de Suscripción correspondientes;
- (m) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas derivadas de los préstamos, garantías, cartas de crédito (o instrumentos similares), depósitos, convenios, documentos, instrumentos o acuerdos referidos en el inciso (k) anterior, incluyendo, sin limitación, con los Convenios de Líneas de Suscripción y en cualquier otro documento derivado o relacionado con los anteriores;
- (n) Contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, sustituir a consultores, asesores, depositarios, abogados, contadores, expertos y otros agentes terceros para los Fines del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, al Contador Designado;
- (o) Con apoyo del Contador Designado, preparar y proveer toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada o divulgada;
- (p) Presentar, en caso de ser aplicable, todas las declaraciones fiscales del Fideicomiso;
- (q) Con apoyo del Administrador, preparar y presentar cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes de autorización de parte de, cualquier Autoridad Gubernamental;
- (r) Celebrar las operaciones cambiarias necesarias para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- (s) Abrir una o más cuentas bancarias denominadas en Pesos o Dólares, según se requiera, a nombre del Fiduciario;
- (t) Otorgar los poderes a cualquier persona física que el Administrador designe por escrito, así como revocar dichos poderes cuando sea instruido para tales efectos;
- (u) Otorgar en favor del Contador Designado un poder general para actos de administración, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de devolución y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal;
- (v) Designar a las personas encargadas de la relación con los Tenedores;
- (w) Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador, y otorgar los poderes que se establecen en el Contrato de Administración;
- (x) Según sea el caso, y conforme a las instrucciones escritas correspondientes, celebrar un contrato de administración con un administrador sustituto de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración;
- (y) Celebrar convenios modificatorios;
- (z) En general, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, incluyendo la celebración de los contratos que sean necesarios, apropiados o convenientes, para cumplir con los Fines del Fideicomiso o que sean incidentales a, o se relacionen con los mismos, incluyendo la celebración de contratos de intercambio (swaps) y tope (caps) de tasas de interés y otros instrumentos de derivados (respecto a dichos contratos de intercambio (swaps) y otros instrumentos de derivados, únicamente en la medida en que dichos instrumentos se celebren con fines de cobertura y no de especulación);
- (aa) Que el Fiduciario ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones de conformidad con el Acta de Emisión y los Documentos de la Emisión;
- (bb) Contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, sustituir al Proveedor de Precios conforme a las instrucciones previas y por escrito del Administrador;
- (cc) Contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan al Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común;
- (dd) Acordar con sus auditores externos, asesores legales o cualesquier otros terceros relacionados con los Certificados Bursátiles o con la operación del Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que proporcionen al Representante Común la información que éste les solicite;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(ee) Sin perjuicio de las demás obligaciones del Fiduciario, proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros especialistas que asistan al Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones que sean autorizados por el Administrador por escrito; en el entendido que en caso de no existir los recursos suficientes para dichas contrataciones, se estará a lo dispuesto 41 por el artículo 281 del Código de Comercio y en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos, respecto de su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC;

(ff) Llevar a cabo todos los actos y gestiones que resulten necesarias o convenientes de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador, para que, en su caso, el Fideicomiso pueda cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 192 y 193 de la LISR y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondientes, o bien con las disposiciones de la regla 3.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2016 o aquella que la sustituya en el futuro;

(gg) Ejercer los derechos derivados de dichos Documentos de la Co-Inversión, incluyendo, sin limitar, la adquisición de cualquier participación directa o indirecta en cualquier inversión que tenga el Fideicomiso de Co-Inversión, incluyendo derechos que documenten dichas participaciones.

(hh) Llevar a cabo la emisión de Series subsecuentes de Certificados Adicionales de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX del Contrato, y suscribir todos los documentos relacionados con la emisión de dichas Series subsecuentes de Certificados Adicionales de conformidad con lo establecido en dicho Capítulo IX incluyendo, sin limitación, el título respectivo, en su caso; y

(ii) En la medida permitida conforme a las disposiciones legales aplicables, y mediante las instrucciones previas y por escrito del Administrador, constituir gravámenes con respecto al derecho del Fideicomiso de realizar las Llamadas de Capital, incluyendo los recursos derivados de las mismas, y sobre la Cuenta para Llamadas de Capital, pero únicamente a efecto de garantizar las obligaciones del Fideicomiso derivadas de una Línea de Suscripción.

#### Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad exclusiva de discutir y, en su caso:

- (i) Aprobación de Operaciones. Aprobar las operaciones cuando representen el 20% o más del Monto Máximo de los Certificados Serie I, considerando los compromisos de inversión de las Llamadas de Capital, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola; en el entendido, que la venta o desinversión de una Inversión Adicional que se haya realizado con el producto de la emisión de Certificados Adicionales de una Serie distinta a la Serie I se deberá aprobar por la Asamblea Especial de dicha Serie de Certificados Adicionales;
- (ii) Aprobación del Destino de los Recursos de Llamadas de Capital. Aprobar el destino de los recursos con respecto a cada Llamada de Capital, cuando el monto de dicha Llamada de Capital represente el 20% (veinte por ciento) o más del Monto Máximo de los Certificados Serie I; en el entendido, que en caso de que dicha Llamada de Capital se realice con respecto a una Inversión o una Línea de Suscripción, en cada caso, aprobada conforme al numeral (i) anterior y la Llamada de Capital es aprobada en la resolución de la Asamblea General de Tenedores respectiva, dicha autorización no será duplicativa con aquella a la que se refiere el numeral (i) anterior;
- (iii) Cambios al Régimen de Inversión;
- (iv) Remoción del Administrador con Causa;
- (v) Remoción del Administrador sin Causa;
- (vi) Remoción de Miembros del Comité Técnico;
- (vii) Aprobar cualquier modificación en los esquemas de compensación y comisiones por administración;
- (viii) Aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Máximo de la Emisión;
- (ix) Operaciones con Partes Relacionadas aprobar (1) aquellas relacionadas respecto de las sociedades sobre las cuales el Fideicomiso realice inversiones, del Fideicomitente y Administrador, o bien (2) que presenten un conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el Contrato;
- (x) Aprobar cualquier cambio del Auditor Externo y/o Valuador Independiente;
- (xi) Aprobar Modificaciones;
- (xii) Aprobación de cualesquier otros asuntos que sean sometidos a su aprobación por los Tenedores que representen el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en Circulación, el Comité Técnico o el Administrador;
- (xiii) Designar y Remover al Representante Común y Nombramiento de Sustituto; 42
- (xiv) Remover al Fiduciario y Nombramiento de Sustituto;
- (xv) Aprobación de Incrementos al Presupuesto Anual y Aprobación de Bono de Rendimiento;
- (xvi) Aprobación de Ejercicio de Derechos;
- (xvii) Aprobar un cambio de Control respecto del Administrador;
- (xviii) Aprobación de Inversiones Greenfield;
- (xix) Aprobar cualquier ampliación del Monto Máximo de Emisión; en el entendido, que cualquier ampliación del Monto Máximo de Emisión requerirá de una actualización de la inscripción de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fideicomiso en el RNV con la autorización previa de la CNBV;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(xx) Aprobar la celebración de cualquier Convenio de Líneas de Suscripción.

**Comité Técnico**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8o de la LIC, por medio del presente se establece un comité técnico (el "Comité Técnico") que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Funciones y facultades:

- (i) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier operación que represente menos del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- (ii) Aprobación de Facultades del Administrador.
- (iii) Vigilar Cumplimiento de Acuerdos.
- (iv) Discutir y, en su caso, aprobar el cálculo de la Reserva de Administración y de la Reserva de Gastos realizado por el Administrador.
- (v) Nombramiento, Remoción y Renuncia de Funcionarios Clave.
- (vi) Designar a los miembros del comité técnico, consejo de administración, u otros órganos de gobierno de los Vehículos de Inversión.
- (vii) Aprobar la contratación con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, la sustitución de consultores, asesores, depositarios, abogados, contadores, expertos y otros agentes terceros para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.
- (viii) Otorgamiento y Revocación de Poderes
- (ix) Emitir requisitos mínimos con los que deberán contar los Vehículos de Inversión.
- (x) Nombramiento de Miembros de los Comités del Fideicomiso de Co-Inversión.
- (xi) Cambio en los Porcentajes de Inversión.
- (xii) Otros Asuntos.
- (xiii) Actos Adicionales.

**Representante Común**

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la LMV y en la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos incluidos en el artículo 68 de la LMV (en lo que resulte aplicable), en los Títulos y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Títulos, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles, siempre y cuando las instrucciones no contravengan disposiciones legales aplicables al Representante Común o sus políticas institucionales.

**Fiduciario**

El Fiduciario tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir con los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos del artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones escritas de quienes, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, estén autorizados para instruir al Fiduciario y, en todo momento, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso y de la legislación aplicable.

**Contrato de Administración**

En adición a las obligaciones del Administrador establecidas en el Fideicomiso, y a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, el Administrador celebra con el Fiduciario un contrato de administración. El Administrador deberá en todo momento cumplir con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Inversiones, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración.

**Funcionarios Clave**

En caso de que la Asamblea de Tenedores designe algunos de los accionistas, funcionarios o empleados del Administrador como funcionarios clave del Administrador, dichos Funcionarios Clave tendrán la obligación de dedicar sustancialmente todo su tiempo de trabajo al cumplimiento de las obligaciones del Administrador.

**Inversiones**

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

a) Proyectos de Infraestructura. El Fiduciario llevará a cabo inversiones, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión), en Proyectos de Infraestructura, o en fideicomisos o sociedades mercantiles que sean tenedoras de derechos fideicomisarios, acciones o de participaciones en el capital social de entidades que lleven a cabo inversiones en Proyectos de Infraestructura. Salvo que la Asamblea de Tenedores autorice lo contrario, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán cumplir con el Régimen de Inversión.

b) Límite de Inversión. Salvo que la Asamblea General de Tenedores apruebe lo contrario, el Fideicomiso no podrá destinar recursos derivados de la colocación de los Certificados Serie I (ya sea en la Emisión Inicial o a través de Llamadas de Capital) que representen un monto igual o mayor al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I a una sola Inversión; en el entendido, que cualquier monto adicional requerido para dicha Inversión podrá ser fondeado con los recursos derivados de la colocación de Certificados Adicionales de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX del Contrato.

Fideicomiso de Coinversión. El Fiduciario llevará a cabo las Inversiones a través del Fideicomiso de Co-Inversión, directamente o indirectamente, ya sea mediante la tenencia de derechos fideicomisarios, certificados bursátiles, certificados de participación, acciones, partes sociales o cualquier otro valor, o a través del otorgamiento, directamente o a través del Fideicomiso de Co-Inversión, en su caso, de créditos o financiamientos; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar más de una Inversión a través de un solo Vehículo de Inversión, directa o indirectamente. Cada Vehículo de Inversión a su vez llevará a cabo las Inversiones respectivas directamente, o indirectamente a través de uno o más Vehículos de Inversión. No obstante lo anterior, el Fideicomiso podrá llevar a cabo Inversiones por fuera del Fideicomiso de Co-Inversión, siempre y cuando dichas Inversiones se realicen de conformidad con lo establecido en el Contrato de Co-Inversión.

Forma de las Inversiones. Conforme a los Documentos de la Co-Inversión o a los documentos de la Inversión respectiva, las Inversiones que realice el Fideicomiso, directa o indirectamente, en cualquier Vehículo de Inversión podrán ser realizadas como inversiones de capital, cuasi capital (quasi equity) o deuda, según lo haya aprobado el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda.

Periodo de Inversión y Desinversión. El Fideicomiso podrá llevar a cabo nuevas Inversiones durante el periodo de exclusividad que se contempla en el Contrato de Co-Inversión, el Periodo de Inversión se extenderá de manera automática conforme se extienda el periodo de exclusividad y concluirá en la fecha en la que el periodo de exclusividad sea dado por terminado. El Fideicomiso podrá incurrir en Gastos Continuos después de que el Periodo de Inversión haya concluido.

Desinversión. No existirá un periodo de desinversión, y las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán ser desinvertidas cuando la Asamblea de Tenedores o el Comité Técnico, según corresponda, apruebe la Desinversión respectiva, sujeto en todo caso, a los documentos de la Inversión correspondiente (incluyendo, sin limitar, los Documentos de la Co-Inversión).

Flujos. Los Flujos de las Inversiones se mantendrán en depósito en la Cuenta de Flujos en tanto no sean distribuidos.

Exclusividad. El Administrador conviene que, hasta el momento en que ocurra lo primero entre (a) que al menos el 100% (cien por ciento) del Monto Destinado a Inversiones (i) haya sido llamado bajo una Llamada de Capital, y (ii) se encuentre comprometido, invertido o reservado para realizar una Inversión, (b) la Fecha de Terminación, o (c) la fecha en la que el Administrador deje de ser el administrador del Fideicomiso ni el Administrador, los Funcionarios Clave, sus Afiliadas, accionistas o empleados, promoverán otro fondo o vehículo de inversión (cualquiera que sea su naturaleza) cuyos fines y estrategia sean sustancialmente similar a la del Fideicomiso o que tenga un régimen de inversión sustancialmente similar al Régimen de Inversión.

Divisas. Se podrán celebrar operaciones de intercambio de divisas a efecto de que las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso sean convertidas a Pesos o Dólares, según se requiera.

Derechos de Representación Mínimos y otras Consideraciones. El Fideicomiso deberá contar con al menos los siguientes derechos de minoría:

(a) El derecho de nombrar al menos a un miembro del comité técnico y del comité de administración, derechos de primera oferta, de tag along y de drag along, y los gastos de inversión y/o desinversión de las co-inversiones entre el Fideicomiso o CDP se pagarán en la proporción de la participación del Fideicomiso y CDP en dichas co-inversiones.

(b) Vehículos de Co-Inversión distintos al Fideicomiso de Co-Inversión.

(A) Derechos de Minorías:

(i) El derecho, directa o indirectamente, de nombrar a los miembros del consejo de administración o comité técnico, según corresponda, de dicho Vehículo de Inversión que le corresponda al Fideicomiso de conformidad con el porcentaje de participación que el Fideicomiso indirectamente mantenga en el Proyecto de Infraestructura respectivo.

(ii) Decisiones Importantes como:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(1) Cambios a las políticas de distribución o de dividendos de dichos Vehículos de Inversión, según corresponda.

(2) Llevar a cabo distribuciones o pagos de dividendos que no cumplan con las políticas de distribución o de dividendos de dichos Vehículos de Inversión, según corresponda.

(3) Aprobar cualquier operación con personas relacionadas.

(B) Conflictos de Interés. Asimismo, el Memorándum de Inversión que presente el Administrador a la Asamblea de Tenedores o al Comité Técnico respecto de la Inversión a ser realizada deberá contener un resumen de las disposiciones relacionadas con conflictos de interés.

(C) Pari-Passu. Sujeto en todo caso a lo establecido expresamente en los Documentos de la Co-Inversión, todas las Inversiones que realice el Fideicomiso a través de los Vehículos de Inversión se realizarán en igualdad de condiciones (pari passu) que el resto de los inversionistas participantes en dichas Inversiones pero en la proporción que le corresponda al Fideicomiso conforme al monto que éste haya invertido en la Inversión respectiva, salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario.

Restricciones y Obligaciones. El Fideicomiso no podrá celebrar operaciones o llevar a cabo cualquier actividad que facilite el manejo de recursos de procedencia ilícita, el financiamiento de actividades criminales y/o terroristas, o bien cualquier otra actividad ilícita o que sea constitutiva de algún delito conforme al Código Penal Federal o a los códigos penales de las entidades federativas de México. El Administrador supervisará que los Proyectos de Infraestructura en los que invierta el Fideicomiso cumplan en todos los aspectos relevantes con las Leyes Ambientales.

Know Your Customer. El Administrador deberá llevar a cabo un procedimiento de conocimiento de clientes (know your customer) respecto de cualquier Persona (distinta de CDP) que vaya a ser accionista, fideicomitente, socio o que de cualquier otra forma participe en los Vehículos de Inversión.

### Llamadas de Capital de la Serie I

(a) El Fiduciario podrá en cualquier momento durante el Periodo de Inversión, previa instrucción por escrito del Administrador, con copia al Representante Común, requerir a los Tenedores para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso hasta por el Compromiso Restante de los Tenedores para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato y el Acta de Emisión (cada uno de dichos requerimientos, una "Llamada de Capital"); en el entendido que (1) el Fiduciario no podrá realizar Llamadas de Capital después de que termine el Periodo de Inversión, salvo para (i) realizar Inversiones de Seguimiento o Inversiones comprometidas (ii) pagar Gastos de Emisión pendientes de pago, Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión y Gastos Continuos, (iii) pagar cualquier endeudamiento del Fideicomiso o de cualquier Vehículo de Inversión (iv) pagar la Comisión por Administración y la Compensación Variable al Administrador de conformidad con el Contrato de Administración, y (v) reconstituir la Reservas (2) el Fiduciario únicamente podrá realizar Llamadas de Capital en caso de que los Recursos Netos de las Emisiones derivadas de cualquier Emisión de Certificados y depositados en las Cuentas del Fideicomiso (excluyendo los montos asignados a las Reservas) no vayan a ser suficientes para realizar cualquier pagos y (3) cualquier Llamada de Capital cuyos recursos se utilicen únicamente para fines distintos a llevar a cabo una Inversión o pagar una Línea de Suscripción y cuyo monto exceda del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I requerirá de la aprobación previa del Comité Técnico (sujeto en todo caso a lo establecido en la Cláusula 4.1(b)(ii) del Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso la autorización del Comité Técnico no será requerida). A efecto de llevar a cabo cualquier Llamada de Capital en los términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá, con la previa instrucción por escrito del Administrador o de un acreedor de una Línea de Suscripción de conformidad con cualquier Convenio de Línea de Suscripción (con copia al Representante Común), (1) llevar a cabo una actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV para reflejar todos los Certificados en circulación emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión (incluyendo aquellos que se emitan conforme a la Emisión Adicional respectiva). El monto total de las Llamadas de Capital no podrá exceder del Monto Máximo de los Certificados Serie I.

En el caso de que se contrate una Línea de Suscripción, el Administrador se obliga a celebrar el Convenio de Línea de Suscripción correspondiente y a instruir al Fiduciario por escrito para que celebre dicho Convenio de Línea de Suscripción.

Asimismo, el Fiduciario, se obliga a celebrar con el Administrador, el Representante Común y el acreedor de una Línea de Suscripción, los Convenios de Línea de Suscripción correspondientes a las Líneas de Suscripción.

En caso que (i) el Fiduciario hubiere suscrito un Convenio de Línea de Suscripción con motivo de la celebración de una Línea de Suscripción con algún acreedor, (ii) se hubieren actualizado los supuestos y cumplido los requisitos previstos en dicho Convenio de Línea de Suscripción para que dicho acreedor pueda instruir al Fiduciario con copia al Representante Común para efecto de llevar a cabo Llamadas de Capital con el objeto de que el Fiduciario reciba recursos suficientes para el pago de la Línea de Suscripción correspondiente a dicho acreedor, los cuales se entienden por reproducidos en el presente Contrato para todos los efectos a que haya lugar y forman parte integral del Contrato de Fideicomiso, y (iii) dicho acreedor, en ejercicio de dicho derecho, hubiere entregado instrucciones al Fiduciario con copia al Representante Común para efecto de llevar a cabo dichas Llamadas de Capital; las partes del Contrato de Fideicomiso expresamente convienen que dichas instrucciones serán obligatorias e incontestables para

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

el Fiduciario e incuestionables para el Representante Común, y que el Fiduciario no podrá considerar ninguna orden en contrario o que pretenda retrasar o modificar el cumplimiento de las mismas; siempre y cuando dichas instrucciones hubieren sido dictadas y entregadas de conformidad con los términos previstos en dicho Convenio de Línea de Suscripción.

El Fiduciario y el Administrador deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos de apertura de crédito de las Líneas de Suscripción, en los Convenios de Líneas de Suscripción y los documentos relacionados los mismos, incluyendo sin limitación las obligaciones relacionadas con las Distribuciones, y deberá pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, todas las obligaciones a su cargo de conformidad con lo establecido en dichos contratos y documentos.

El Fiduciario no podrá, en ningún caso, garantizar préstamos, financiamientos o pasivos con los recursos derivados de las Llamadas de Capital, salvo que sea un préstamo, financiamiento o pasivo propio derivado de una Línea de Suscripción. No obstante lo anterior, el Fideicomiso, conforme a las instrucciones previas y por escrito del Administrador, y en la medida en que se encuentre permitido por las disposiciones legales aplicables, el Administrador podrá constituir gravámenes con respecto al derecho del Fideicomiso de realizar las Llamadas de Capital, incluyendo los recursos derivados de las mismas, y sobre la Cuenta para Llamadas de Capital, pero únicamente a efecto de garantizar las obligaciones del Fideicomiso derivadas de una Línea de Suscripción.

Las partes acuerdan que el acreedor de una Línea de Suscripción, podrá instruir por escrito al Fiduciario para que utilice los fondos depositados en la Cuenta General, en la Cuenta de Flujos o en la Cuenta para Llamadas de Capital para llevar a cabo el pago de la Línea de Suscripción.

(b) Cada Llamada de Capital deberá realizarse mediante notificación previa a los Tenedores a ser publicada en Emisnet por el Fiduciario (en el entendido, que en dicha fecha el Fiduciario deberá entregar copia de dicha notificación a Indeval y al Representante Común) con al menos 16 (dieciséis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Emisión Adicional correspondiente; y en el entendido, además, que dicha Llamada de Capital será publicada en Emisnet cada 2 (dos) Días Hábiles a partir de la fecha de la primer notificación y hasta la Fecha Límite de Suscripción. Dicha notificación deberá contener lo establecido en el Contrato.

(c) Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Llamada de Capital respectiva sea titular de Certificados en términos de la legislación aplicable, (i) deberá ofrecer suscribir, mediante comunicación escrita al Fiduciario, a más tardar al cierre de las operaciones de la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital con base en el Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que sea titular al cierre de operaciones de la Fecha de Registro, y (ii) deberá pagar dichos Certificados en la fecha en la que se lleve a cabo la Emisión Adicional; en el entendido, que el número de Certificados que deberá ofrecer suscribir y pagar se determinará multiplicando el Compromiso por Certificado que se indique conforme al párrafo (b)(v) anterior por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro.

(d) El Fiduciario únicamente emitirá los Certificados que los Tenedores hayan ofrecido suscribir en o antes de la Fecha Límite de Suscripción y hayan pagado en la fecha en la que la Emisión Adicional se lleve a cabo. Sólo tendrán derecho a suscribir los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional los Tenedores en base al Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que sea titular al cierre de operaciones de la Fecha de Registro. La suscripción se considerará realizada en la fecha en que se lleve a cabo la Emisión Adicional. En caso de que un Tenedor no suscriba y pague los Certificados que le corresponda, ya sea en su totalidad o en una porción, se verá sujeto a la dilución punitiva que se describe en el párrafo (o) siguiente, en adición a cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por dicha falta de suscripción y pago conforme a la legislación aplicable.

(e) Considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho especificada en la Llamada de Capital respectiva, no tendrá derecho a suscribir y pagar los Certificados que se emitan en la Emisión Adicional correspondiente y, como consecuencia, también se verá sujeta a la dilución punitiva que se describe en el párrafo (o) siguiente. Por el contrario, el Tenedor que transfiera Certificados en o con posterioridad a dicha Fecha Ex-Derecho, podrá ofrecer suscribir antes de la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital con base en el Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que era titular en dicha Fecha Ex-Derecho, aún si en la fecha de la Fecha de Registro ya no es titular de los mismos.

(f) En caso de que al cierre de operaciones de la Fecha Límite de Suscripción el Fiduciario no hubiere recibido las órdenes de suscripción correspondientes a la totalidad de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Adicional correspondiente, el Fiduciario podrá modificar la Llamada de Capital o emitir una nueva Llamada de Capital de conformidad con las instrucciones escritas del Administrador (con copia al Representante Común). La modificación a la Llamada de Capital o la nueva Llamada de Capital deberá cumplir, en todo caso, con los requisitos establecidos para una Llamada de Capital en el párrafo (b) anterior, incluyendo sin limitación, los tiempos con que la misma deba realizarse, salvo que la única modificación de dicha Llamada de Capital sea la prórroga de la Fecha Límite de Suscripción, en cuyo caso dicha prórroga podrá realizarse siempre y cuando sea por un plazo adicional mínimo de 6 (seis) Días Hábiles, según lo determine el Administrador y se haga mediante aviso por escrito o a través de los medios que Indeval determine, de forma inmediata respecto de dicha modificación.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(g) El Fiduciario deberá mantener, con la asistencia y con la información que le proporcione el Administrador, un registro en el que conste el monto de las aportaciones recibidas por el Fideicomiso como resultado de la Emisión Inicial y de cada Emisión Adicional por cada Tenedor, los Compromisos Restantes de los Tenedores, el número de Certificados que correspondió emitir en cada Emisión Adicional que se hubiera realizado a esa fecha (según haya sido determinado conforme al párrafo (i) siguiente) y el Compromiso por Certificado correspondiente a cada Certificado en circulación para cada Emisión Adicional que se hubiera realizado a esa fecha (según haya sido determinado conforme al párrafo (k) siguiente).

(h) Los Certificados que se emitan en la Fecha de Emisión Inicial serán ofrecidos para su suscripción a un precio de \$100.00 (cien Pesos 00/100) por Certificado y se considerará que cada Tenedor aporta \$100.00 (cien Pesos 00/100) al Fideicomiso por cada Certificado que adquiera en la Fecha de Emisión Inicial. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a emitirse en la Emisión Inicial será igual al Monto de la Emisión Inicial dividido entre 100 (cien).

(i) El número de Certificados que correspondería emitir en una Emisión Adicional, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva, se determinará por el Administrador utilizando la siguiente fórmula (en el entendido, que la siguiente fórmula podrá ser ajustada para reflejar el número de Certificados que efectivamente se emitan en una Emisión Adicional y que dicho ajuste no afectará los cálculos que se establecen en este párrafo, ni en los párrafos (j) y (k) siguientes):

$$X_i = (2n) (Y_i / 100)$$

Donde:

$X_i$  = al número de Certificados que correspondería emitir en la Emisión Adicional correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva;

$Y_i$  = al monto de la Emisión Adicional correspondiente;

$n$  = al número de Llamada de Capital correspondiente; y

$i$  = identifica el número de Llamada de Capital para cada factor.

(j) El precio a pagar por Certificado en cada Emisión Adicional se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$P_i = Y_i / X_i$$

Donde:

$P_i$  = al precio por Certificado en la Emisión Adicional correspondiente; en el entendido, que para calcular  $P_i$  se utilizarán hasta diez puntos decimales.

(k) El número de Certificados a ser emitidos en una Emisión Adicional que un Tenedor debe suscribir por cada Certificado del que sea titular en la Fecha de Registro correspondiente (el "Compromiso por Certificado"), será determinado por el Administrador utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{X_i}{n \sum_{i=1}^n X_i - 1}$$

Donde:

$C_i$  = al Compromiso por Certificado.

en el entendido, que el número de Certificados que deberá ofrecer suscribir y pagar cada Tenedor se determinará multiplicando dicho Compromiso por Certificado por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro.

(l) De manera ilustrativa, a continuación se desarrollan las fórmulas para determinar el Compromiso por Certificado para la primera, la segunda y la tercera Llamada de Capital:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(1) En la primera Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_1 = \frac{X_1}{X_0}$$

Donde:

$X_1$  = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la primera Llamada de Capital; y

$X_0$  = al número de Certificados correspondientes a la Emisión Inicial.

(2) En la segunda Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_2 = \frac{X_2}{X_0 + X_1}$$

Donde:

$X_2$  = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la segunda Llamada de Capital, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera Llamada de Capital.

(3) En la tercera Llamada de Capital, el Compromiso se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_3 = \frac{X_3}{X_0 + X_1 + X_2}$$

Donde:

$X_3$  = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la tercer Llamada de Capital, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera y segunda Llamadas de Capital.

(m) El monto de la aportación que realice cada Tenedor al Fideicomiso será igual al monto que resulte de multiplicar el número de Certificados que suscriba dicho Tenedor en la Emisión Adicional correspondiente por el precio por Certificado de la Emisión Adicional correspondiente.

(n) Los montos que reciba el Fiduciario respecto de las Emisiones Adicionales serán recibidos en la Cuenta para Llamadas de Capital

(ñ) Los cálculos descritos en los incisos (i) a (l) anteriores serán realizados por el Administrador y el Administrador deberá notificar el resultado de los mismos al Fiduciario y al Representante Común para su validación.

(o) En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una Llamada de Capital antes de la Emisión Adicional respectiva disminuirá después de dicha Emisión Adicional más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Emisión Adicional conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Emisión Adicional respectiva. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada en los términos que indica el Contrato.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(p) Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, el Fideicomiso podría no contar con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiera en los términos del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto.

(q) Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a entregar la documentación necesaria.

(r) En caso de que algún Tenedor pretenda transmitir, en cualquier momento, dentro o fuera de la BMV, los Certificados de los que sea titular (y consecuentemente la obligación de cumplir con Llamadas de Capital, en su caso), dicho Tenedor estará sujeto a lo que se determina en el Contrato de Fideicomiso.

**Desembolso de los Fondos.** El Administrador (o el acreedor de una Línea de Suscripción de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y con el Convenio de Línea de Suscripción respectivo) instruirá por escrito al Fiduciario a que utilice los montos depositados en la Cuenta General, en la Cuenta de Flujos o en la Cuenta para Llamadas de Capital, para (i) pagar los montos que sean vencidos y exigibles bajo las Líneas de Suscripción, (ii) pagar el principal o intereses vencidos bajo cualquier otro endeudamiento asumido por el Fideicomiso o cualquier Vehículo de Inversión (iii) llevar a cabo Inversiones o Inversiones de Seguimiento (iv) pagar los Gastos de la Emisión Inicial, Gastos de Inversión y los Gastos Continuos relacionados con las Inversiones que se lleven a cabo con los recursos depositados en la Cuenta General o en la Cuenta para Llamadas de Capital, (v) constituir, mantener o reconstituir la Reserva de Gastos, y (vi) pagar Gastos de Mantenimiento.

#### **Endeudamiento**

(a) El Fiduciario podrá solicitar préstamos a terceros, otorgar fianzas o garantías reales o personales (incluyendo, sin limitación, transmisiones a fideicomisos de garantía) en beneficio de terceros o de los Vehículos de Inversión, obtener cartas de crédito (o instrumentos similares), constituir depósitos sobre dinero a favor de terceros, constituirse como aval y/o como obligado solidario y celebrar cualquier tipo de instrumento o contrato relacionado con lo anterior para facilitar o apoyar cualquier Inversión, propuesta o existente, considerándose dichos pasivos como Gastos de Inversión de dicha Inversión y exclusivamente hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso.

El endeudamiento del Fideicomiso deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores o por el Comité Técnico, según corresponda.

Lineamientos de Endeudamiento:

(i) Los lineamientos deberán ser aprobados por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso.

(ii) El monto total del endeudamiento incurrido en ningún caso podrá representar más del 50% (cincuenta por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, considerando los compromisos de inversión de las Llamadas de Capital, salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario.

#### **CERTIFICADOS ADICIONALES; SERIES SUBSECUENTES**

En caso de que (i) se presente alguna oportunidad de inversión a la Asamblea General de Tenedores o al Comité Técnico, y la misma no sea aprobada de conformidad con lo establecido en Contrato de Fideicomiso, o (ii) se presente alguna oportunidad de inversión cuyo monto de inversión necesario exceda de los Compromisos Restantes de los Tenedores, o (iii) se presente la oportunidad de invertir montos adicionales respecto de una Inversión ("Inversión Adicional"), se puede llevar a cabo una emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, sin expresión de valor nominal, no amortizables, de una Serie subsecuente (los "Certificados Adicionales") hasta por un monto que en ningún caso excederá el Monto Máximo de Emisión, y que utilice los recursos de la emisión de dicha Serie subsecuente de Certificados Adicionales para llevar a cabo dicha Inversión Adicional; en el entendido, que el monto de la emisión de cada Serie subsecuente no podrá exceder de un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I. Las emisiones de Certificados Adicionales de cada Serie estarán sujetas a lo siguiente:

(a) Una Serie por Inversión Adicional.

(b) Derechos de Suscripción.

(c) Autorizaciones y Registros.

(d) Llamadas de Capital por Serie de Certificados Adicionales.

(i) El número de llamada de capital de Certificados Adicionales de dicha Serie;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (ii) La Fecha de Registro de Certificados Adicionales, la Fecha Ex-Derecho de Certificados Adicionales
- (iii) El monto de la emisión de Certificados Adicionales que corresponda;
- (iv) El número, precio de colocación y Serie de los Certificados Adicionales correspondientes; el entendido, que el precio por cada Certificado Adicional de cada Serie subsecuente no deberá ser inferior a \$999,999.00 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos 00/100).
- (v) Una breve descripción del destino anticipado de los recursos que se obtengan de dicha llamada de capital; y
- (vi) El monto de la Comisión por Inversión que el Administrador tendrá derecho a recibir por la administración de las Inversiones Adicionales que se realicen con el producto de la colocación de la Serie respectiva de Certificados Adicionales; en el entendido, que dicha Comisión por Inversión en ningún caso podrá ser mayor a 50 (cincuenta) puntos base sobre el monto de la emisión de los Certificados Adicionales de la Serie respectiva; en el entendido, además, que los Tenedores, por la mera adquisición de dichos Certificados Adicionales, consentirán al pago de dicha Comisión por Inversión al Administrador en los términos que se hayan divulgado en la llamada de capital respectiva.

En caso de que se lleve a cabo una llamada de capital de una Serie subsecuente de Certificados Adicionales (pero una vez que ya se haya llevado a cabo la emisión inicial de dicha Serie subsecuente de Certificados Adicionales), los montos desembolsados en dicha llamada de capital deberán ser al menos los necesarios para que los montos desembolsados en la emisión inicial de Certificados Adicionales de dicha Serie representen al menos el 20% del monto total agregado desembolsado en relación con los Certificados Adicionales totales emitidos bajo dicha Serie conforme a la emisión inicial y las subsecuentes llamadas de capital.

- (e) Restricciones de Transferencia. Cada Tenedor podrá enajenar los Certificados Adicionales de cada Serie a un Inversionista Aprobado sin restricción alguna, o bien a cualquier otro adquirente con la autorización previa del Asamblea Especial para dicha Serie de Certificados Adicionales, en cuyo caso dicha Asamblea Especial sólo otorgará dicha autorización si, a su juicio.
- (f) Los recursos que se obtengan por parte del Fiduciario derivado de las emisiones que lleve a cabo de cada Serie de Certificados Adicionales podrán ser utilizados para (i) llevar a cabo una Inversión Adicional, así como para pagar la Comisión por Inversión relacionada con la Inversión Adicional respectiva, las Inversiones de Seguimiento, Gastos de Inversión y Gastos Continuos relacionados con dicha Inversión Adicional, en cada caso, durante el Periodo de Inversión, y (ii) una vez concluido el Periodo de Inversión, para pagar Inversiones de Seguimiento y Gastos Continuos relacionados con dicha Inversión Adicional, en el entendido, que si dichos recursos no se utilizan dentro de los 45 (cuarenta y cinco) Días Hábilés siguientes a la fecha de emisión correspondiente, dichos montos se deberán distribuir a los Tenedores respectivos junto con los intereses generados durante dicho periodo. Adicionalmente, dichos recursos servirán para pagar la parte proporcional que le corresponda a dicha Serie de Certificados Adicionales de los Gastos de Mantenimiento, y para fondear la parte proporcional que le corresponda a dicha Serie de Certificados Adicionales de la Reserva de Gastos; en el entendido, que la parte proporcional correspondiente a cada Serie se calculará por el Administrador de manera trimestral cada vez que se deba de constituir o reconstituir la Reserva de Gastos utilizando el porcentaje que representen las cantidades recibidas por el Fideicomiso por la emisión de dicha Serie de certificados bursátiles fiduciarios, respecto de las cantidades recibidas por el Fideicomiso por la emisión de la totalidad de los Certificados en Circulación (incluyendo, sin limitación, los Certificados Bursátiles).

#### Asambleas Especiales.

Los Tenedores de Certificados Adicionales de cada Serie podrán reunirse en Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Facultades de la Asamblea Especial:

- (i) Decisiones de Venta.
- (ii) Modificación a Comisión por Inversión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, se deberá establecer un comité técnico por cada Serie de Certificados Adicionales (cada uno, un "Comité Técnico Especial"). Integrado por hasta 21 (veintiún) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales por lo menos el 25% deberán ser Miembros Independientes, mismos que serán nombrados por los Tenedores de los Certificados Adicionales y por el Administrador.

#### Cuentas del Fideicomiso

Las Cuentas del Fideicomiso estarán denominadas en Pesos y/o en Dólares, según lo instruya el Administrador.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## 1. Cuentas Relacionadas con los Certificados Bursátiles de la Serie I.

- Cuenta General
  - (i) Monto de la Emisión Inicial. El Fiduciario inicialmente depositará y mantendrá en la Cuenta General el Monto de la Emisión Inicial para pagar los Gastos de la Emisión Inicial y, posteriormente, depositará y mantendrá en la Cuenta General los Recursos Netos de la Emisión Inicial.
  - (ii) El Fiduciario deberá mantener en depósito en la Cuenta General, la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración; el Administrador deberá calcular de manera trimestral los montos de la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración a efecto de que los montos que conformen la Reservas sean suficientes en todo momento para cubrir, durante los doce meses siguientes a dicha fecha de cálculo.
- Cuenta para Llamadas de Capital. El Fiduciario mantendrá una Cuenta para Llamadas de Capital en la cual depositará todos los montos derivados de una Llamada de Capital, los cuales serán utilizados para pagar los Gastos de Emisión relacionados con dicha Llamada de Capital;
- Cuenta de Inversiones. El Fiduciario transferirá de la Cuenta General y/o de la Cuenta para Llamadas de Capital, según sea el caso, a la Cuenta de Inversiones, el monto necesario para realizar dicho pago. El Fiduciario realizará los desembolsos o pagos requeridos con respecto de una Inversión.
- Cuenta de Flujos. El Fiduciario recibirá en la Cuenta de Flujos todos los Flujos que reciba de las Inversiones. El Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario para que utilice los fondos depositados en la Cuenta de Flujos para reconstituir o mantener en la Cuenta General la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración, Pago de Comisión por Administración, para realizar Distribuciones.

## 2. Cuentas Relacionadas con cada Serie de Certificados Adicionales. Por cada Serie de Certificados Adicionales que emita el Fideicomiso, el Fideicomiso mantendrá las siguientes cuentas bancarias:

- (a) Cuenta de Recepción. Por cada Serie de Certificados Adicionales que emita el Fideicomiso, el Fiduciario mantendrá una Cuenta de Recepción en la cual depositará todos los montos derivados de cualquier emisión de dicha Serie de Certificados Adicionales, los cuales serán utilizados para pagar los Gastos de Emisión Adicional relacionados con las emisiones de Certificados Adicionales de dicha Serie.
- (i) Reserva de Comisión por Inversión. El Fiduciario deberá mantener en depósito en la Cuenta de Recepción respectiva, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, una reserva equivalente al monto que sea necesario para cubrir en todo momento la Comisión por Inversión relacionada con las Inversiones Adicionales que lleve a cabo el Fiduciario con el producto de la colocación de los Certificados Adicionales de dicha Serie durante los doce meses siguientes a dicha fecha de determinación.
  - (ii) Remanentes. Cualquier remanente deberá ser mantenido en depósito por el Fiduciario.
- (b) Cuenta de Flujos de Inversión Adicional. Por cada Serie de Certificados Adicionales que emita el Fideicomiso, el Fiduciario mantendrá una Cuenta de Flujos de Inversión Adicional en la cual el Fiduciario recibirá todos los Flujos que reciba de las Inversiones Adicionales que se realicen con el producto de la colocación de los Certificados Adicionales de dicha Serie.

## Distribuciones

a) Distribuciones de Certificados Serie I. El Administrador deberá instruir al Fiduciario que distribuya la totalidad de los montos disponibles depositados en la Cuenta de Flujos, menos los montos que resulten necesarios para cubrir la Reserva de Administración y la Reserva de Gastos (i) el Administrador estará obligado a instruir por escrito al Fiduciario que lleve a cabo una Distribución cuando los montos depositados sean superiores a \$10,000,000.00 y (ii) el Administrador tendrá la facultad, a su entera discreción, de instruir al Fiduciario por escrito para que lleve a cabo una Distribución inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.); en el entendido, que en ningún caso podrán realizarse pagos (sin importar el origen de los mismos) a los Tenedores si existe un incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de o relacionadas con cualesquiera de los documentos de las Líneas de Suscripción.

(b) Distribuciones de Certificados Adicionales de distintas Series. Respecto de cada Serie de Certificados Adicionales, el Administrador deberá instruir por escrito al Fiduciario para que distribuya la totalidad de los montos disponibles depositados en la Cuenta de Flujos de Inversión Adicional correspondiente, menos los montos que resulten necesarios para cubrir los pagos y reservas (i) el Administrador estará obligado a instruir al Fiduciario por escrito que lleve a cabo dicha distribución cuando los montos depositados sean superiores a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), y (ii) el Administrador tendrá la facultad, a su entera discreción, de instruir al Fiduciario para que lleve a cabo una Distribución de Certificados Adicionales inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), incluyendo, pero sin limitar, la última Distribución que realice el Fideicomiso.

(c) Los Certificados en Circulación serán no amortizables.

(d) No obstante lo establecido en la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso, no existe obligación del Fiduciario de pagar a los Tenedores, con respecto de los Certificados en Circulación, una suma de dinero por concepto de principal y, en su caso, intereses.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

(e) Distribución Final. En la fecha en la que (a) todas las Inversiones hayan sido desinvertidas conforme al Contrato de Fideicomiso, (b) todas las deudas asumidas por el Fideicomiso hayan sido liquidadas, (c) todo el efectivo depositado en las Cuentas del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, y (d) que no queden más obligaciones pendientes del Fideicomiso de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones contingentes o desconocidas, según lo determine la Asamblea General de Tenedores; el Administrador deberá instruir al Fiduciario a realizar la Distribución final a los Tenedores en proporción a su tenencia de Certificados y Certificados Adicionales, según corresponda, en cuyo caso deberá enviar un aviso a Indeval (por escrito o a través de los medios que esta determine) en la que se indique que dicha distribución corresponde a la última bajo el Contrato de Fideicomiso, y que el pago se realizará contra títulos.

### **Inversiones Permitidas**

El Fiduciario deberá invertir cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador.

El Fideicomiso podrá realizar inversiones, incluyendo sin limitación inversiones en el capital social de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, cuando las mismas se encuentren dentro del Régimen de Inversión o bien con la aprobación previa de la Asamblea General de Tenedores.

Cualquier producto o rendimiento derivado de las Inversiones Permitidas que lleve a cabo el Fiduciario con los montos depositados en la Cuenta General y en la Cuenta para Llamadas de Capital que no formen parte de la Reserva de Administración o la Reserva de Gastos será distribuido por el Fiduciario trimestralmente a los Tenedores

Cualquier producto o rendimiento derivado de las Inversiones Permitidas serán utilizados para cubrir cualesquier pagos correspondientes a dichas Reservas.

Ni el Fiduciario, ni el Administrador, ni el Fideicomitente, ni el Representante Común serán responsables por cualquier detrimento a las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso

El Fiduciario tendrá el derecho de solicitar al Administrador en cualquier momento que considere necesario, la documentación así como cualquier otro tipo de evidencia relacionada con el origen o procedencia de los flujos de dinero, así como de las cuentas de destino de dichos flujos de dinero que sean invertidos, que no sean Cuentas del Fideicomiso. En caso de que el Administrador no entregue esta información de forma satisfactoria, el Fiduciario no tendrá la obligación de realizar las Inversiones y será liberado de cualquier responsabilidad al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso.

### **Auditoría Anual.**

Al final de cada Ejercicio Fiscal durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo auditará los estados financieros anuales preparados por el Contador Designado, deberán incluir la carta de independencia emitida por dicho Auditor Externo conforme lo establece el artículo 84 de la Circular Única. El Auditor Externo deberá revisar, enunciativa, más no limitativamente, el uso que se haya dado a las cantidades depositadas en la Cuenta General, así como los flujos de efectivo entre las diferentes Cuentas del Fideicomiso. A más tardar el 31 de marzo de cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo deberá preparar y entregar al Administrador (con copia para el Fiduciario, el Representante Común y el Comité Técnico) un informe anual de auditoría sobre los estados financieros anuales del Fideicomiso preparados por el Contador Designado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Valuador Independiente; Valuación de los Certificados Bursátiles.**

Las Inversiones y las inversiones adicionales serán valuadas trimestralmente por el Valuador Independiente. Los criterios que el Valuador Independiente utilice para las valuaciones deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales, y entregará dicha valuación trimestralmente. Las valuaciones de las Inversiones Adicionales estarán debidamente documentadas y a disposición del Representante Común, del Comité Técnico y del Proveedor de Precios.

1. Certificados Bursátiles de la Serie I serán valuados por el Proveedor de Precios de conformidad con lo siguiente:
  - (i) El Proveedor de Precios actualizará el valor del Patrimonio del Fideicomiso con base en los estados financieros del mismo, la valuación de cada instrumento de inversión a precios actualizados de mercado y tomando en consideración el resultado de la valuación de las Inversiones a que se refiere el inciso (b) anterior; en el entendido, que dicha valuación no tomará en cuenta ni las cantidades depositadas en las Cuentas de Recepción o en las Cuentas de Flujos de Inversión Adicional correspondientes a Certificados Adicionales de otras Series ni las Inversiones Adicionales que se hayan realizado con el producto de la colocación de Certificados Adicionales de otras Series.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (ii) El valor de cada Certificado Bursátil será el resultado de dividir (1) el valor del Patrimonio del Fideicomiso descrito en el inciso (i) anterior, entre (2) el número de Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso.
- (iii) De conformidad con el Anexo H Bis 2 de la Circular Única, dicha valuación deberá reportarse de manera anual al público inversionista o cuando exista alguna modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso, a través de la BMV por el sistema denominado Emisnet.

2. Certificados Adicionales de Series Subsecuentes serán valuados por el Proveedor de Precios de conformidad con lo siguiente:

- (i) El Proveedor de Precios tomará en consideración el resultado de la valuación de las Inversiones Adicionales que se hayan realizado con el producto de la colocación de dicha Serie de Certificados Adicionales conforme al inciso (b) anterior, así como las cantidades depositadas en las Cuentas de Recepción o en las Cuentas de Flujos de Inversión Adicional correspondientes a dicha Serie de Certificados Adicionales y la valuación de cada instrumento de inversión relacionado con dichos montos a precios actualizados de mercado.
- (ii) El valor de cada Certificado Adicional de dicha Serie será el resultado de dividir (1) el monto que se obtenga conforme al numeral (i) anterior, entre (2) el número de Certificados Adicionales de dicha Serie emitidos por el Fideicomiso.
- (iii) De conformidad con el Anexo H Bis 2 de la Circular Única, dicha valuación deberá reportarse de manera anual al público inversionista a través de la BMV por el sistema denominado Emisnet.

### Régimen de Inversión

El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión en Proyectos de Infraestructura. Salvo que la Asamblea de Tenedores autorice lo contrario, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fideicomiso deberán cumplir con el siguiente régimen de inversión:

A. Sectores Objetivo. Todas las Inversiones que realice el Fiduciario estarán limitadas a los siguientes sectores (i) ductos (*pipelines*), (ii) almacenamiento relacionado con energía, (iii) generación de energía (incluyendo transmisión y distribución *midstream*), (iv) energías renovables, (v) infraestructura de transporte, (vi) infraestructura social, y (vii) agua; en el entendido, que el Fideicomiso podrá realizar Inversiones fuera de los Sectores Objetivo con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores.

B. Régimen de Inversión. El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión, en proyectos de infraestructura y energía o en compañías controladoras de proyectos de infraestructura y energía en México que se ubiquen dentro de los Sectores Objetivo y cumplan con los siguientes criterios:

- (a) Los Proyectos de Infraestructura deberán estar ubicados en México y los Vehículos de Inversión deberán ser entidades con domicilio en México.
- (b) Las Inversiones podrán ser financiadas (sujeto a las restricciones regulatorias en cada caso) ya sea como capital, *quasi equity*, créditos con comportamiento de y retornos similares a capital, o como deuda de inversionistas.
- (c) El Fideicomiso buscará una estrategia de autofinanciamiento para cada Proyecto de Inversión, sin recurrir a los accionistas o socios o tenedores del Vehículo de Inversión de que se trate para cualquier fondeo o financiamiento posterior.

C. Limitación Geográfica. Todas las Inversiones deberán realizarse en Proyectos de Infraestructura ubicados dentro de México.

D. Limitación de Co-Inversión. Las Inversiones que realice el Fideicomiso estarán sujetas en todo momento a los términos del Contrato de Co-Inversión que celebre con CDP, en su caso, y de los demás Documentos de la Co-Inversión.

### Contrato de Administración:

#### Ratificación del Nombramiento del Administrador; Aceptación del Administrador; Servicios; Deberes

a) El Fiduciario ratifica el nombramiento y contratación del Administrador, y el Administrador ratifica el nombramiento hecho por el Fiduciario y se obliga frente a este último, para llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

b) Servicios. El Fiduciario le encomienda al Administrador la prestación de los servicios que se describen a continuación, y el Administrador se obliga a prestar al Fiduciario los siguientes servicios (en conjunto, los “Servicios”):

- a. Analizar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, las potenciales Inversiones que a través de los Vehículos de Inversión efectúe el Fiduciario, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- b. Analizar, estructurar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, potenciales Desinversiones, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- c. Llevar a cabo todos los actos y gestiones, que estén dentro de su control, a efecto de que se negocien y celebren las Inversiones y Desinversiones correspondientes;
- d. Llevar a cabo todos los actos y gestiones, que estén dentro de su control, a efecto de que se negocien y celebren las Inversiones, Inversiones Adicionales y Desinversiones correspondientes;
- e. Respecto de cualquier Inversión que realice o tenga la intención de realizar, asesorarse de expertos y tomar las medidas a su alcance para que la Inversión de que se trate se realice conforme a lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable, incluyendo disposiciones de carácter fiscal, de seguridad social, laboral y ambiental, y que la misma sea legal y válida conforme a sus términos;
- f. Junto con el Contador Designado, llevar a cabo la presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas en Capítulo XII del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitar los pronunciamientos en materia fiscal y tributaria vigentes;
- g. De así solicitarlo el Fiduciario, asistir al Fiduciario con la preparación, presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de autorizaciones requeridos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores;
- h. Proporcionar servicios de administración de las Inversiones, y llevar a cabo los demás actos necesarios para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- i. Representar al Fideicomiso y a los Tenedores frente a cualquier co-inversionista, incluyendo CDP, y ejercer los derechos del Fideicomiso respecto de cualquier Vehículo de Inversión, incluyendo el Fideicomiso de Co- Inversión, en su caso, sujeto a las disposiciones y limitaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso;
- j. Reportar a los miembros del Comité Técnico las determinaciones que se tomen en el comité técnico de cualquier Vehículo de Inversión del que el Administrador forme parte o tenga derecho de asistir, incluyendo, sin limitación, en el comité técnico del Fideicomiso de Co- Inversión; y
- k. En general, llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionadas con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, que sean necesarias para que el Administrador cumpla con sus obligaciones conforme al Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.

c) Deberes.

- i. El Administrador deberá en todo momento cumplir con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los Artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Inversiones que este realice, según los mismos sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración.
- ii. El Administrador deberá desempeñar los Servicios de buena fe y en lo que él considere es en el mejor interés del Fideicomiso y de los Vehículos de Inversión.

#### **Evaluación de Oportunidades de Inversión**

El Administrador se obliga a evaluar las inversiones potenciales del Fideicomiso; en el entendido, que cada una de dichas inversiones potenciales deberá cumplir con el Régimen de Inversión (salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario).

#### **Inversiones**

El Administrador se obliga a presentar al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme al Contrato de Fideicomiso, todas las oportunidades de inversión de las que tenga conocimiento, ya sea directamente o a través de CDP, en su caso, siempre y cuando dichas Inversiones (i) cumplan en todo momento con las disposiciones establecidas en el Capítulo VI del Contrato de Fideicomiso, y (ii) cumplan con el Régimen de Inversión descrito en el Anexo “B” del Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Asimismo, el Administrador ejecutará las decisiones válidamente adoptadas por la Asamblea de Tenedores y por el Comité Técnico, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

### Compensación del Administrador

#### 1. Compensación relacionada con los Certificados Bursátiles de la Serie I.

La compensación del Administrador por la prestación de los Servicios al Fideicomiso estará compuesta por una comisión por administración fija y una compensación variable de conformidad con lo siguiente:

(a) Comisión por Administración Fija. Por cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho a recibir una comisión por administración anual (la "Comisión por Administración") equivalente a (x) la suma de todos los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario conforme al Presupuesto Anual aplicable en los términos del numeral (iii) siguiente, más (y) una prima equivalente al 5% (cinco por ciento) de los Costos de Administración para dicho año calendario, más (z) el IVA que resulte aplicable. El pago de la Comisión por Administración estará sujeto a lo siguiente:

(i) Pagos Mensuales. La Comisión por Administración se pagará de manera mensual el último día de cada mes calendario del año correspondiente; en el entendido, que si dicho día no es un Día Hábil, el pago de la Comisión por Administración se realizará el Día Hábil siguiente.

ii) Cálculo del Monto Mensual. Cada pago mensual se calculará dividiendo la Comisión por Administración anual aplicable al año calendario correspondiente entre 12 (doce).

(iii) Presupuesto Anual del Administrador. A efecto de determinar la Comisión por Administración para cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, a más tardar el 15 de enero de dicho año calendario, el Administrador presentará a la Asamblea de Tenedores (para su información, pero salvo por lo previsto en el numeral (iv) siguiente, sin requerir de su autorización) un presupuesto anual (cada uno, un "Presupuesto Anual") de todos los gastos a ser incurridos por el Administrador para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración durante dicho año calendario (los "Costos de Administración Presupuestados"), incluyendo (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, servicios de luz, teléfono y agua, y cualesquier otros gastos relacionados con el mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador utilizado para prestar los Servicios, (ii) los gastos y costos relacionados con la contratación de empleados para el cumplimiento del Contrato de Administración, (iii) salarios y todas las prestaciones de los empleados del Administrador; en el entendido, que las contrataciones de personal que realice el Administrador, así como los salarios y prestaciones del personal del Administrador, estarán basados en todo momento en recomendaciones de la firma Egon Zehnder Internacional de México, S.A. de C.V. o una firma de consultores similar de reconocido prestigio nacional; en el entendido, además, que cualquier contratación que lleve a cabo el Administrador deberá ser notificada por escrito a los Tenedores una vez que dicha contratación haya sido concretada, (iv) todos los costos relativos al cumplimiento de las actividades del Administrador en relación con el Patrimonio del Fideicomiso y el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, viáticos, (v) impuestos respecto de, y/o a ser pagados por, el Administrador de conformidad con la legislación en materia fiscal aplicable, y (vi) cualesquier otros costos relativos al cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración y al Contrato de Fideicomiso.

(iv) Incrementos en el Presupuesto Anual. A efecto de determinar la Comisión por Administración para cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, cualquier incremento en el Presupuesto Anual para un año calendario respecto del Presupuesto Anual del año calendario inmediato anterior deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores.

(v) Reporte de Costos de Administración. A más tardar el 10 de enero de cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador deberá entregar al Fiduciario (con copia para el Representante Común) un reporte (cada uno, un "Reporte de Costos de Administración") de todos los costos incurridos por el Administrador durante el año calendario inmediato anterior por virtud de la prestación de los Servicios contemplados en el Contrato de Administración (los "Costos de Administración Reales"). El Administrador deberá además entregar al Fiduciario (con copia para el Representante Común) las facturas fiscales que evidencien los Costos de Administración Reales durante dicho año calendario. En relación con lo anterior:

(1) Si, respecto de cualquier año calendario, los Costos de Administración Reales exceden los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario, el Administrador tendrá derecho de convocar a una Asamblea de Tenedores a efecto de (y) exponer a la Asamblea de Tenedores el monto y las razones de dicho exceso, y (z) solicitar a la Asamblea de Tenedores el reembolso de dicho exceso. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicho reembolso, el mismo será pagado al Administrador con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(2) Si, respecto de cualquier año calendario, los Costos de Administración Reales son inferiores a los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario, el Administrador deberá utilizar el excedente de dichos Costos de Administración Presupuestados que le hayan sido entregados como parte de la Comisión por Administración para pagar costos del Administrador por la prestación de los Servicios durante el año calendario inmediato siguiente.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (vi) Comisión por Administración Durante el Primer Año Calendario. Para efectos de calcular la Comisión por Administración desde la fecha de firma del Contrato de Administración y hasta el 31 de diciembre del 2015, (x) la Comisión por Administración se calculará por todo el año 2015 conforme al inciso (a) anterior, pero considerando que los Costos de Administración Presupuestados para el año 2015 ascenderán a un monto de \$52,394,153.00 (cincuenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres Pesos 00/100), (y) dividiendo la Comisión por Administración entre 12 (doce) mensualidades, y (z) pagando al Administrador únicamente la Comisión por Administración por las mensualidades actualmente transcurridas desde la fecha del Contrato de Administración y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el entendido, que respecto del mes calendario en el que se firme el Contrato de Administración, en caso de ser un mes irregular, únicamente se pagará Comisión por Administración por los días efectivamente transcurridos a partir de la fecha del Contrato de Administración durante dicho mes.
- (b) Compensación Variable. Por la prestación de los Servicios conforme al Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho además a recibir una compensación variable (la "Compensación Variable") consistente en lo siguiente:
- (i) Bono Administrativo. Al concluir cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, los funcionarios del Administrador en dicho momento (incluyendo al director general, al vicepresidente y al asociado, en su caso) serán elegibles a recibir un bono de hasta un año de sueldo de dicho funcionario (el "Bono Administrativo"). La Asamblea de Tenedores tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del 31 de diciembre de cada año calendario para oponerse al pago de dicho bono a todos o cualquiera de los funcionarios del Administrador; en el entendido, que para dichos efectos, cualquier Tenedor podrá convocar a dicha Asamblea de Tenedores. Si la Asamblea de Tenedores no se opone al pago de dicho bono dentro de dicho plazo de 30 (treinta) días naturales, el mismo será pagado con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso. Para efectos del Bono Administrativo pagadero por el año 2015, únicamente se considerará el sueldo por los días efectivamente transcurridos desde la fecha de firma del Contrato de Administración al 31 de diciembre de 2015.
- (ii) Bono de Rendimiento. Adicionalmente, en cada Fecha de Pago de Bono de Rendimiento, el Administrador tendrá derecho a recibir un bono de rendimiento (cada uno, un "Bono de Rendimiento") calculado con base en el Rendimiento del Fideicomiso a dicha Fecha de Pago de Bono de Rendimiento de conformidad con lo establecido en el documento que se adjunta al Contrato de Administración como Anexo "A"; en el entendido, que el Bono de Rendimiento se calculará con base en los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso a dicha Fecha de Pago de Bono de Rendimiento. El Administrador podrá presentar a la Asamblea de Tenedores, en cualquier momento, una propuesta de Bono de Rendimiento a ser pagado a cualquier otro funcionario del Administrador; en el entendido, que dicho bono deberá de ser aprobado por la Asamblea de Tenedores.
2. Compensación relacionada con los Certificados Adicionales. El Administrador tendrá derecho a recibir una Comisión por Inversión, respecto de cada Inversión Adicional que se realice con el producto de la colocación de una Serie de Certificados Adicionales, por la administración de dicha Inversión Adicional, la cual será propuesta por el Administrador en la llamada de capital respectiva y aceptada por los Tenedores al momento de la adquisición de los Certificados Adicionales de la Serie respectiva, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

### Destitución del Administrador

- (a) Sujeto a lo dispuesto en los incisos siguientes, el Administrador podrá ser removido con o sin causa por la Asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción surtirá efectos a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores que resuelva su remoción. En caso de remoción del Administrador conforme a la Cláusula 8 del Contrato de Administración, la Asamblea de Tenedores podrá instruir al Fiduciario para que celebre un contrato de administración con un administrador sustituto, en los términos que apruebe la Asamblea de Tenedores.
- (i) Remoción del Administrador con Causa. En caso de que ocurra cualquier Causa de Remoción de conformidad con el Contrato de Administración, el Administrador podrá ser removido con causa por la Asamblea de Tenedores en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Administrador sea removido de conformidad con el presente inciso (a), serán aplicables las siguientes disposiciones:
- (ii) Comisión por Administración. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador con causa de conformidad con el presente inciso (a), el Fiduciario pagará al Administrador removido todas las Comisiones por Administración pagaderas por el Fideicomiso, generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, las cuales serán pagaderas dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en la que surta efectos la remoción del Administrador, en el entendido, que el Fiduciario deberá de usar todos los montos disponibles depositados en las Cuentas del Fideicomiso para pagar dichas Comisiones por Administración al Administrador en los términos establecidos en el Contrato de Administración.
- (iii) Compensación Variable. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador con causa de conformidad con el presente inciso (a), el Administrador perderá el derecho a recibir cualquier Compensación Variable debida y pagadera por el Fiduciario a partir de la fecha en la que surta efectos la remoción.
- (iv) Miembros del Comité Técnico designados por el Administrador. En caso de que el Administrador sea removido con causa conforme al presente inciso (a), los miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso dejarán de formar parte del Comité Técnico automáticamente en la fecha en que sea determinada la Causa de Remoción por la Asamblea de Tenedores.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- v) Miembros de los Comités Técnicos Especiales designados por el Administrador. En caso de que el Administrador sea removido con causa conforme al presente inciso (a), los miembros propietarios de cada Comité Técnico Especial (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso dejarán de formar parte de dichos Comités Técnicos Especiales automáticamente en la fecha en que sea determinada la Causa de Remoción por la Asamblea General de Tenedores.
- (b) Remoción del Administrador sin Causa. El Administrador podrá ser removido sin causa en cualquier momento por la Asamblea de Tenedores en los términos establecidos para dichos efectos en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Administrador sea removido de conformidad con el presente inciso (b), serán aplicables las siguientes disposiciones.
- (i) Comisión por Administración. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador sin causa de conformidad con el presente inciso (b), el Fiduciario pagará al Administrador removido todas las Comisiones por Administración pagaderas por el Fideicomiso generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, las cuales serán pagaderas dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en la que surta efectos la remoción del Administrador; en el entendido, que el Fiduciario deberá de usar todos los montos disponibles depositados en las Cuentas del Fideicomiso para pagar dichas Comisiones por Administración al Administrador en los términos establecidos en el Contrato de Administración.
- (ii) Compensación Variable. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral (i) anterior, en caso de que el Administrador sea removido sin causa conforme al presente inciso (b), el Fiduciario deberá pagar al Administrador, además de las Comisiones por Administración pagaderas por el Fideicomiso generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, una Compensación Variable en los siguientes términos: (1) un Bono Administrativo equivalente al sueldo de los funcionarios del Administrador desde el inicio del año calendario en que ocurra la remoción y hasta la fecha en la que la Asamblea de Tenedores determine dicha remoción, y (2) un Bono de Rendimiento que será calculado con base en el Rendimiento del Fideicomiso en la fecha en la que la Asamblea de Tenedores determine dicha remoción.
- (iii) Comisiones por Inversión. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador sin causa de conformidad con el presente inciso (b), el Administrador perderá el derecho a recibir cualquier Comisión por Inversión debida y pagadera por el Fiduciario a partir de la fecha en la que surta efectos la remoción.
- (iv) Miembros del Comité Técnico designado por el Administrador. En caso de que el Administrador sea removido sin causa conforme al presente inciso (b), los miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, dejarán de formar parte del Comité Técnico automáticamente en la fecha en que sea determinada la remoción del Administrador.
- (v) Miembros de los Comités Técnicos Especiales designados por el Administrador. En caso de que el Administrador sea removido sin causa conforme al presente inciso (b), los miembros propietarios de cada Comité Técnico Especial (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso dejarán de formar parte de dichos Comités Técnicos Especiales automáticamente en la fecha en que sea determinada la remoción del Administrador.

#### Obligaciones del Administrador

Adicionalmente a las obligaciones del Administrador conforme al Contrato de Administración, el Administrador tendrá las obligaciones que se le atribuyen en el Contrato de Fideicomiso. Asimismo, además de estar sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 14.3 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá la obligación de mantener confidencialidad y no divulgar información relevante con respecto a posibles oportunidades de Inversiones que cumplan con el Régimen de Inversión del Fideicomiso, Inversiones Adicionales, en su caso, Vehículos de Inversión, o respecto de cualquier Inversión o Inversión Adicional realizada por el Fiduciario, salvo que dicha divulgación (a) se haga al Fiduciario, al Representante Común, al Comité Técnico, al Comité Técnico Especial, a la Asamblea General de Tenedores, a la Asamblea Especial de Tenedores o alguna Autoridad Gubernamental con capacidad para solicitar dicha información, (b) esté autorizada de conformidad con los términos de los Documentos de la Emisión, (c) sea parte de las obligaciones del Administrador o que sea necesario o conveniente para cumplir con los Fines del Fideicomiso, a discreción del Administrador, (d) se haga a cualquier Vehículo de Inversión y/o co-inversionista del Fideicomiso, o (e) según lo determine el Administrador, sea en el mejor interés del Fideicomiso.

#### Otros Reportes a Cargo del Administrador.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá preparar y entregar los reportes y demás información a que se refiere las Cláusulas 10.4 y 11.5 del Contrato de Fideicomiso, precisamente en los términos y dentro de los plazos establecidos en dichas Cláusulas.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

### Conflicto de Intereses; Eventos Relevantes

El Administrador deberá (i) informar al Comité Técnico o al Comité Técnico Especial, en su caso, de la existencia de cualquier conflicto de interés del que tenga conocimiento con respecto a una posible Inversión, Inversión Adicional, en su caso, o Desinversión, e (ii) instruir al Fiduciario para que publique cualquier “evento relevante”.

### Plazo del Contrato de Administración

El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso haya sido terminado; en el entendido, que el Contrato de Administración será terminado anticipada y automáticamente en cualquier caso de remoción del Administrador.

## Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

### Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones

El Fideicomiso tiene como objetivo principal invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014.

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, el Fideicomiso sólo ha completado una Inversión en subsidiarias con un valor en libros de \$1,684 millones de Pesos, el restante de la Emisión Inicial se utilizó para gastos relacionados con la Emisión Inicial, gastos de la transacción e inversiones valores. En base al acuerdo de exclusividad dentro del Convenio de Co-Inversión, el Fideicomiso tiene un periodo de 5 años para realizar inversiones.

Con fecha 5 diciembre y 27 de diciembre de 2016, el Fideicomiso realizó aportaciones al Fideicomiso de Co-Inversión derivadas de la inversión que realizará en 2017 en el proyecto de “Red Compartida” a través de la Serie I y Serie II.

El Fideicomiso tiene como objetivo invertir en proyectos de largo plazo, por lo cual, al cierre del cuarto trimestre de 2016, no se contempla ninguna Desinversión.

## Valuación [bloque de texto]

En febrero de 2017, 414 Capital Inc., presentó su reporte como Valuador Independiente del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2016, el cual se adjunta, con el consentimiento del mismo, como anexo (c) del capítulo 7 del presente Reporte Anual. En dicho reporte, 414 Capital Inc. llegó a los siguientes valores para el Patrimonio del Fideicomiso y sus Inversiones: 414 Capital presentó una valuación por la inversión en ICA OVT en \$1,645,460,267.00 Pesos. Como resultado de la valuación de la Inversión del Fideicomiso, así como las inversiones en Valores Permitidos, el Valuador Independiente ha determinado un valor para los Certificados Bursátiles del Fideicomiso Serie I de \$97.64 Pesos y un valor para los Certificados Bursátiles del Fideicomiso Serie II de \$1,013,917.27 Pesos.



### Reporte público y resumido de valuación trimestral – 4T 2016

#### Referencia: Valuación independiente de la serie I del Fideicomiso F/2893 (Clave de pizarra INFRACK 15)

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.

#### Antecedentes a la valuación

- El 18 de agosto de 2015, CKD Infraestructura México, S.A. de C.V. ("INFRACK") colocó a través de la BMV certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") para el Fideicomiso F/2893 (antes denominado Fideicomiso F/1875) por un monto máximo de MXN 17,215 mm con fecha de vencimiento de 18 de agosto de 2065
- El 29 de septiembre de 2016 Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario original, fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto, en virtud del convenio de sustitución fiduciaria celebrado por el Administrador del Fideicomiso y el Representante Común
- El 16 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la primera emisión de certificados adicionales de la serie II para el fideicomiso F/2893, con clave de pizarra INFRACK 16, emitiendo 1,289 certificados adicionales serie II por un monto de MXN 1,289 mm. El monto máximo de las emisiones subsecuentes de certificados adicionales se fijó en MXN 32, 785 mm
  - El objetivo de los CKDs es invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014. Asimismo, el Fideicomiso buscará aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital y con un horizonte de inversión de largo plazo

#### Conclusión de valor<sup>1</sup>

Valor justo por certificado <sup>1</sup>	\$97.64 M.N.
--	--------------

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarme directamente.



Ariel Fischman

414 Capital Inc.

<sup>1</sup> Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

## Resumen de Valuación (Cont.)

### Conclusión

- Al 31 de diciembre de 2016, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de **\$97.64 Pesos** (noventa y siete Pesos 64/100 M.N.)

Cuenta	Valor en libros	Precio valuador independiente
Inversión en negocio conjunto	\$1,645,460,267.00 M.N.	\$1,645,460,267.00 M.N.
Activos netos atribuibles a los tenedores	\$3,361,612,448.00 M.N.	\$3,361,612,448.00 M.N.
<b>Valor justo por certificado<sup>1</sup></b>		<b>\$97.64 M.N.</b>

### Valuaciones históricas

	Periodo	Valor justo <sup>1</sup>
Trimestre actual	2016.T4	97.64
Trimestre previo 1	2016.T3	98.65
Trimestre previo 2	2016.T2	96.40
Trimestre previo 3	2016.T1	99.43

<sup>1</sup> Valor justo, no mercadeable estimado bajo metodología IFRS. Bajo una metodología alternativa de amortización de gastos de emisión y colocación, nuestro estimado de valuación es \$100.27 M.N.



### Reporte público y resumido de valuación trimestral – 4T 2016

#### Referencia: Valuación independiente de la serie II del Fideicomiso F/2893 (Clave de pizarra INFRACK 16)

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.

#### Antecedentes a la valuación

- El 18 de agosto de 2015, CKD Infraestructura México, S.A. de C.V. ("INFRACK") colocó a través de la BMV certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") para el Fideicomiso F/2893 (antes denominado Fideicomiso F/1875) por un monto máximo de MXN 17,215 mm con fecha de vencimiento de 18 de agosto de 2065
- El 29 de septiembre de 2016 Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario original, fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto, en virtud del convenio de sustitución fiduciaria celebrado por el Administrador del Fideicomiso y el Representante Común
- El 16 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la primera emisión de certificados adicionales de la serie II para el fideicomiso F/2893, con clave de pizarra INFRACK 16, emitiendo 1,289 certificados adicionales serie II por un monto de MXN 1,289 mm. El monto máximo de las emisiones subsecuentes de certificados adicionales se fijó en MXN 32, 785 mm
  - El objetivo de los CKDs es invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014. Asimismo, el Fideicomiso buscará aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital y con un horizonte de inversión de largo plazo

#### Conclusión de valor<sup>1</sup>

Valor justo por certificado <sup>1</sup>	\$1,013,917.27 M.N.
--	---------------------

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarme directamente.



Ariel Fischman

414 Capital Inc.

<sup>1</sup> Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

## Resumen de Valuación (Cont.)

- Al día 31 de diciembre de 2016, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de **\$1,013,917.27 Pesos** (un millón trece mil novecientos diecisiete Pesos 27/100 M.N.)

Cuenta	Valor en libros	Precio valuador independiente
Efectivo	\$1,117,164,721.00 M.N.	\$1,117,164,721.00 M.N.
Activos netos atribuibles a los tenedores	\$1,306,939,365.00 M.N.	\$1,306,939,365.00 M.N.
<b>Valor justo por certificado<sup>1</sup></b>		<b>\$1,013,917.27 M.N.</b>

### Valuaciones históricas

	Periodo	Valor justo <sup>1</sup>
Trimestre actual	2016.T4	1,013,917.27

<sup>1</sup> Valor justo, no mercadeable estimado bajo metodología IFRS. Bajo una metodología alternativa de amortización de gastos de emisión y colocación, nuestro estimado de valuación es \$1,014,891.23 M.N.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

**Comisiones, costos y gastos del administrador u operador**

Al 31 de diciembre de 2016 se han realizado pagos al Administrador por concepto de Comisión por Administración de la Serie I por un total de \$57,767,680.20 (cincuenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta Pesos 20/100 M.N.) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Los importes y las fechas de pago se describen a continuación:

FECHA DE PAGO	IMPORTE
26/01/2016	4,813,973.35
01/02/2016	4,813,973.35
26/02/2016	4,813,973.35
28/03/2016	4,813,973.35
02/05/2016	4,813,973.35
31/05/2012	4,813,973.35
28/06/2016	4,813,973.35
25/07/2016	4,813,973.35
27/08/2016	4,813,973.35
30/09/2016	4,813,973.35
31/10/2016	4,813,973.35
30/11/2016	4,813,973.35
	<u>57,767,680.20</u>

El Administrador tendrá derecho a recibir una Comisión por Inversión, respecto de cada Inversión Adicional que se realice con el producto de la colocación de una Serie de Certificados Adicionales, por la administración de dicha Inversión Adicional, la cual será propuesta por el Administrador en la llamada de capital respectiva y aceptada por los Tenedores al momento de la adquisición de los Certificados Adicionales de la Serie respectiva, de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso.

## Información relevante del periodo [bloque de texto]

**Información relevante del periodo**

- El 12 de julio de 2016, en la Ciudad de México, se publica la siguiente fe de erratas de la convocatoria de asamblea de tenedores de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "INFRACK 15":

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Bis 1 y 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1875 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso"), así como con el título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario"), donde CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., actúa como fideicomitente y como administrador (el "Administrador"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), en relación a la convocatoria para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo 20 de julio de 2016, se informa del cambio de horario a las 11:30 horas por conflictos; el lugar y orden del día de dicha asamblea se mantienen intactos.

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/1875.

- El 08 de agosto de 2016, en la Ciudad de México, se reenvía la información financiera anual del ejercicio 2015, donde:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Se modifican las constancias del Fiduciario, Administrador y Auditor Externo para eliminar membrete, destinatario y fecha. Se agrega información del Estado de Posición Financiera dentro del resumen ejecutivo y se detallan características de los proyectos carreteros dentro de la información del Patrimonio del Fideicomiso.

3. En la Ciudad de México el 26 de septiembre de 2016, INFRACK informa sobre la sustitución fiduciaria del Fideicomiso F/1875. Para lo cual, publica lo siguiente:

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario sustituido del fideicomiso irrevocable número F/1875, en adelante el "Fideicomiso", bajo el cual fueron emitidos los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra INFRACK 15 (los Certificados Bursátiles); y Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario sustituto del Fideicomiso, en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, hacen del conocimiento del público inversionista que el 12 de septiembre de 2016 celebraron el convenio de sustitución fiduciaria respectivo en términos del convenio de sustitución, el Fideicomiso queda denominado a partir de dicha fecha con el número 2893.

4. El 17 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre modificaciones al Contrato del Fideicomiso y al Contrato de Administración, posibilidad de emitir Series Adicionales de Certificados Bursátiles, donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893, hace del conocimiento del público inversionista que en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, se celebraron ciertos convenios modificatorios al Contrato del Fideicomiso y al Contrato de Administración, en virtud de las cuales, entre otros, el Administrador está facultado a instruir en ciertos casos la emisión de Series Subsecuentes de Certificados Bursátiles. Asimismo en dicha Asamblea de Tenedores se autorizó el aumento del Monto Máximo de Emisión por hasta un monto de \$50,000,000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.n.), y se autorizó que el Fiduciario lleve a cabo emisiones de Certificados hasta por dicho Monto Máximo de Emisión. Adicionalmente, se hace del conocimiento del público inversionista, el canje del Título correspondiente a la emisión "INFRACK 15" y la publicación del aviso con fines informativos.

5. El 19 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", hace del conocimiento del público inversionista que se llevará a cabo la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), en virtud de la cual realizará una Emisión Adicional de hasta 2,000 (dos mil) Certificados Adicionales por un monto total de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), identificados con clave de pizarra "INFRACK 16".

6. El 24 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", hace del conocimiento del público inversionista que se realizaron modificaciones en el precio de suscripción de los Certificados Adicionales Serie II y en las fechas de la primera Llamada de Capital de Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), con el fin de llevar a cabo la Emisión Adicional de hasta 2,000 (dos mil) Certificados Adicionales por un monto total de hasta \$1,999,998,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), identificados con clave de pizarra "INFRACK 16" el día 16 de noviembre de 2016.

7. El pasado 15 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre el resultado de la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893, (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", hace del

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

conocimiento del público inversionista la primera Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales de la Serie II realizada por el Fiduciario, en virtud de la cual se emitieron 1,289 Certificados Adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999.

8. Con fecha 25 de enero de 2017, en la Ciudad de México, CKD Infraestructura México ("INFRACK") informa que forma parte del Consorcio Altán, participante y ganador del concurso internacional del proyecto "Red Compartida", donde:

Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15" e "INFRACK 16", a petición de CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., fideicomitente y administrador del Fideicomiso, hace del conocimiento del público inversionista que el 20 de octubre de 2016, el Fideicomiso participó en el concurso internacional para la adjudicación del proyecto "Red Compartida" formando parte del Consorcio Altán, a través de su plataforma de Co-inversión, el Fideicomiso identificado con el número F/2431 celebrado con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario. El pasado 24 de enero de 2017, el Consorcio Altán firmó el contrato de asociación público-privada con el promotor de inversiones en telecomunicaciones ("Promtel") para construir y operar dicha red mayorista, proyecto eje de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en el marco del acuerdo denominado "Pacto por México".

El Fideicomiso invierte a través de su Serie original de Certificados ("INFRACK 15") y a través de la primer Serie subsecuente de Certificados Adicionales que se ha emitido ("INFRACK 16").

9. El 15 de febrero de 2017, en la Ciudad de México, se emite el comunicado sobre la información del Reporte Anual de 2015 y la información financiera al tercer trimestre de 2016, donde:

Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra INFRACK 15 e INFRACK 16, a petición de CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., fideicomitente y administrador del Fideicomiso, hace del conocimiento del público inversionista información complementaria del tercer trimestre de 2016, la cual refleja el comparativo con las cifras de los estados financieros del periodo anterior en el estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio; así como información complementaria a la presentada en el Reporte Anual de 2015. El reporte considera los siguientes cambios:

En el numeral ii del inciso a) del capítulo 3 denominado "Información financiera", se detalla el desempeño de los activos fideicomitados, así como las variaciones reportadas en el efectivo del Fideicomiso a través de las cuentas de los estados financieros.

En el numeral iii del inciso a) del capítulo 3 denominado "Información financiera", se detallan los movimientos de las cuentas para el manejo del efectivo incluyendo la variación entre el saldo inicial y el saldo final del periodo.

En el numeral iv del inciso a) del capítulo 3 denominado "Información financiera", se incluyen los índices y razones financieras.

## Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

### Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores

No existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los Certificados Bursátiles tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros.

### Nivel de Endeudamiento o apalancamiento e índice de cobertura al servicio de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis 1 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, el Fideicomiso no presenta el Anexo AA debido a que los recursos de la Emisión no se pretenden destinar de manera preponderante a otorgar créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas ni a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

## Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

### G) Asambleas generales de tenedores

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes Asambleas de los Certificados Bursátiles Serie I, identificados con la pizarra "INFRACK 15":

- El día 20 de julio de 2016 se celebró en el domicilio del Representante Común la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles donde, con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.** Se aprueba que el Fideicomiso pueda realizar la Inversión en un Proyecto de Infraestructura conforme a los términos y condiciones planteados por el Administrador a la Asamblea, así como los gastos de la transacción presentados por el Administrador en la Asamblea.

**Segundo.** Se aprueba que el Fideicomiso realice la Inversión en un proyecto de energía que fue presentada por el Administrador a la Asamblea, conforme a los montos, términos y condiciones planteados a la misma, así como los gastos de la transacción presentados por el Administrador en la Asamblea.

**Tercero.** Se toma conocimiento de las remociones y/o designaciones de miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso con el carácter de Miembros Independientes, realizadas en la presente Asamblea por los Tenedores que tienen tal derecho en términos de la Cláusula 4.2, inciso (a) (ii) del Fideicomiso.

MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO (Anterior)	MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (Anteriores)	MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO (Nueva designación)	MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (Nuevas designaciones)
Edgar Pablo Seguí Pérez	María Elena Escobar Grajeda y/o Carlos Vallejo Roquero	Aniceto Huertas Corcelles y León de Paul Martínez	María Elena Escobar Grajeda y/o Gerardo Rafael González Guerrero
Ignacio Javier Saldaña Paz, Rafael Trejo Rivera, Carlos Christian Ugalde Salgado y Carlos Javier Pacheco Alvarado	María del Carmen Roque Serrano y/o Gabriela Lizette Luna Zambrano	Valeria Nieto Quiñones, Rafael Trejo Rivera, Carlos Christian Ugalde Salgado y Fabiola Pedroza Ochoa	Francisco Alberto Vera Enriquez y/o Sergio Mendez Centeno y/o María del Carmen Roque Serrano y/o Gabriela Lizette Luna Zambrano

**Cuarto.** Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados por los Tenedores en la presente Asamblea como Miembros Independientes, atendiendo a las manifestaciones realizadas respecto a que los mismos cumplen con los requisitos previstos para ser considerados Personas Independientes conforme al Fideicomiso.

**Quinto.** Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Elena Rodríguez Moreno, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar

la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

2. El 15 de agosto de 2016 durante la Asamblea de Tenedores celebrada en el domicilio del Representante Común con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se realizaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se mencionan:

**Primero.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.2 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba modificar íntegramente el mismo, para quedar redactado en los términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, incluyendo la posibilidad de que el Administrador instruya la emisión de series subsiguientes, únicamente en los casos presentados en la Asamblea. Asimismo y como consecuencia de lo anterior, se autoriza el aumento del Monto Máximo de Emisión por hasta un monto de \$50,000,000,000.00 (cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.), y se autoriza que el Fiduciario lleve a cabo emisiones de certificados hasta por dicho Monto Máximo de Emisión, en todo caso sujeto a los términos, límites y a las aprobaciones requeridas establecidas en el Contrato de Fideicomiso, según el mismo sea modificado conforme al presente Acuerdo Primero. Asimismo, se instruye al Fiduciario y/o al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para modificar el Contrato de Fideicomiso en los términos antes mencionados, incluyendo sin limitar, en su caso, realizar todos los actos y/o trámites ante las autoridades competentes, en el entendido que, todos los gastos y costos derivados de los mismos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en las cláusulas 14.2 del Contrato de Fideicomiso y 15 del Contrato de Administración, se aprueba modificar íntegramente este último, para quedar redactado en los términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, así como, en la medida de lo conducente, incluir las referencias a los puntos (i) y (ii) referidos en el acuerdo primero anterior. En ese sentido, se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para modificar el Contrato de Administración en los términos antes mencionados, incluyendo sin limitar, en su caso, realizar todos los actos y/o trámites ante las autoridades competentes, en el entendido que, todos los gastos y costos derivados de los mismos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.1 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso contrate una línea de crédito, conforme a los montos, términos y condiciones presentados por el Administrador en la presente Asamblea. En el entendido que (i) los recursos que reciba el Fideicomiso derivados de dicha línea de crédito solo se utilizarán en relación con inversiones que realice el Fideicomiso con el producto de la emisión de certificados de la Serie I; y (ii) se delega al Comité Técnico la facultad de determinar y autorizar los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la contratación de dicha línea de crédito.

**Cuarto.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.4 inciso (h) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso, por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Fiduciario Sustituto"), para que a partir de la fecha efectiva de sustitución éste asuma todos los derechos y obligaciones del fiduciario bajo el Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario" para todos los efectos aplicables, en el entendido que (i) la sustitución que se aprueba estará sujeta a que el Fiduciario Sustituto esté de acuerdo en actuar como fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión; (ii) los gastos asociados a la sustitución del Fiduciario correrán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso; y (iii) el Representante Común instruirá por escrito al Fiduciario para que comparezca a la firma del documento de sustitución fiduciaria con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos dicha remoción.

**Quinto.** Se aprueba la contratación del despacho Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C. en los términos de la cotización que presentó al Administrador, misma que será distribuida por éste último a los Tenedores, para que preste sus servicios de asesoría y asistencia legal, con los alcances previstos en la referida cotización, incluyendo, sin limitar realizar los trámites y documentos pertinentes y/o convenientes, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y cualquier autoridad competente, incluyendo en su caso, el canje del Título correspondiente, a fin de reflejar en los Documentos de la Emisión los cambios derivados de la sustitución fiduciaria aprobada en el acuerdo cuarto anterior.

**Sexto.** Se instruye al Fiduciario y/o al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo de los puntos del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la suscripción de todos los documentos e instrumentos que resulten pertinentes, así como, de ser aplicable, los trámites que sean necesarios ante las autoridades correspondientes, el canje del Título depositado en el Indeval y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

**Séptimo.** Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o

separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

3. El 17 de octubre de 2016 durante la Asamblea de Tenedores celebrada en el domicilio del Representante Común con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se realizaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se mencionan:

**Primero.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1 inciso (b) sub-inciso (iii) y sub-inciso (xviii) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba por unanimidad que el Fideicomiso realice una Inversión, conforme a los montos, términos y condiciones presentados por el Administrador en la presente Asamblea.

**Segundo.** Se aprueba por unanimidad la mecánica a través de la cual el Administrador determinará (tras recibir las manifestaciones de los Tenedores) que el Fideicomiso realice una Inversión Adicional mediante la emisión de Certificados Adicionales de una Serie subsecuente, en términos de la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso, a suscribirse por aquellos Tenedores interesados en participar en dicha emisión de Certificados Adicionales, conforme a los montos, términos y condiciones presentados por el Administrador en la presente Asamblea.

**Tercero.** Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova; Diego Moreira Tiznado o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

4. El 16 de noviembre de 2016 durante la Asamblea de Tenedores celebrada en el domicilio del Representante Común con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se realizaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se mencionan:

**Primero.** De conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.1 inciso (b) sub-inciso (i); 4.1 inciso (c) sub-inciso (ii) sección (7); 4.1 inciso (c) sub-inciso (iv); y 6.1 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba por unanimidad que el Fideicomiso realice una Inversión, con los recursos derivados de la colocación de Certificados Serie I, en los términos y condiciones presentados por el Administrador en la presente Asamblea por una cantidad de hasta USD\$600,000,000.00 (seiscientos millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los de los Estados Unidos de América), la cual representa un monto superior al 50% (cincuenta por ciento) del Monto Máximo de los Certificados Serie I. La inversión acordada estará condicionada a alcanzar los acuerdos correspondientes con los vendedores en los términos del proceso que al efecto han establecido para ello.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1 inciso (b) sub-inciso (ii) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba por unanimidad que, en caso de que el Fideicomiso resulte ganador de la licitación relacionada con la Inversión a la que se refiere el Acuerdo Primero anterior, el Fideicomiso lleve una Llamada de Capital cuyos recursos se utilizarán precisamente para fondar la Inversión aprobada en dicho Acuerdo Primero anterior.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1 inciso (b) sub-inciso (i) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba por unanimidad que el Fideicomiso lleve a cabo una potencial inversión adicional relacionada con la Inversión aprobada en el Acuerdo Primero anterior por una cantidad de hasta \$8,600,000,000.00 (ocho mil seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual en su caso se realizaría mediante la emisión de Certificados Adicionales de una Serie subsecuente conforme al mecanismo contemplado en la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso. Dicha inversión adicional estará condicionada a alcanzar los acuerdos correspondientes con los vendedores en los términos del proceso que al efecto han establecido para ello.

**Cuarto.** Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, José Luis Urrea Saucedo, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova; Diego Moreira Tiznado o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

Durante el periodo que se reporta no se llevaron a cabo Asambleas de los Certificados Bursátiles Serie II, identificados con la pizarra "INFRACK 16".

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

## Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

---

### Audidores externos

El Comité Técnico del Fideicomiso ha designado a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. como Auditor Externo del Fideicomiso. El Auditor Externo fue designado tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, entre otros factores. Además de los servicios que prestarán al Fideicomiso respecto de la auditoría de sus estados financieros, no se contempla que dichos auditores presten servicios adicionales al Fideicomiso.

---

## Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

---

### Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

A la fecha del presente Reporte Trimestral no se tiene conocimiento ni hemos sido informados por conducto del Fiduciario, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el Fiduciario, Fideicomitente, el Administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

El Fideicomitente es una sociedad sin antecedentes operativos, actualmente no es deudor ni acreedor bajo ningún crédito o financiamiento.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [ 1 1 0 0 0 0 ] Información general sobre estados financieros

<b>Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:</b>	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
---	--

<b>Clave de cotización:</b>	INFRACK
-----------------------------	---------

<b>Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:</b>	
--	--

<b>Descripción de la naturaleza de los estados financieros:</b>	SERIES: 15 Y 16
---	-----------------

<b>Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:</b>	2016-12-31
---	------------

<b>Periodo cubierto por los estados financieros:</b>	Del 01-10-2016 al 31-12-2016
--	------------------------------

<b>Descripción de la moneda de presentación:</b>	MXN
--	-----

<b>Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:</b>	MILES DE PESOS
--	----------------

<b>Estados financieros del fideicomiso consolidado:</b>	NO
---	----

<b>Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:</b>	CKD Infraestructura México S.A. de C.V.
--	---

<b>Número de Fideicomiso:</b>	2893
-------------------------------	------

<b>Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:</b>	SI
--	----

<b>Número de Trimestre:</b>	4D
-----------------------------	----

<b>Fecha de opinión sobre los estados financieros:</b>	27 de abril de 2017
--	---------------------

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

Nombre de proveedor de servicios de auditoría externa [bloque de texto]

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

---

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

---

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

---

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

---

Nombre del socio que firma la opinión [bloque de texto]

---

C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores

---

---

Tipo de opinión a los estados financieros [bloque de texto]

---

Opinión sin salvades.

---

## [210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Periodo Actual MXN 2016-12-31	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
<b>Estado de situación financiera [sinopsis]</b>		
<b>Activos [sinopsis]</b>		
<b>Activos circulantes[sinopsis]</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,741,951,000	1,717,789,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	1,989,000	937,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	2,743,940,000	1,718,726,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	2,743,940,000	1,718,726,000
<b>Activos no circulantes [sinopsis]</b>		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,934,248,000	1,678,161,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	1,934,248,000	1,678,161,000
Total de activos	4,678,188,000	3,396,887,000
<b>Patrimonio y pasivos [sinopsis]</b>		
<b>Pasivos [sinopsis]</b>		
<b>Pasivos circulantes [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	1,124,000	0
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
<b>Provisiones circulantes [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Período Actual MXN 2016-12-31	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	1,124,000	0
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	1,124,000	0
<b>Pasivos a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
<b>Provisiones a largo plazo [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	1,124,000	0
<b>Patrimonio/Activos netos [sinopsis]</b>		
Patrimonio/activos netos	4,677,064,000	3,396,887,000
Utilidades acumuladas	0	0
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	4,677,064,000	3,396,887,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	4,677,064,000	3,396,887,000
Total de patrimonio / Activos netos y pasivos	4,678,188,000	3,396,887,000

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
<b>Resultado de periodo [resumen]</b>		
<b>Utilidad (pérdida) [sinopsis]</b>		
Ingresos	205,185,000	215,780,000
Costo de ventas	0	0
Utilidad bruta	205,185,000	215,780,000
Gastos de administración y mantenimiento	74,859,000	261,913,000
Otros ingresos	0	0
Otros gastos	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	130,326,000	(46,133,000)
Ingresos financieros	30,362,000	0
Gastos financieros	169,510,000	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	(8,822,000)	(46,133,000)
Impuestos a la utilidad	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	(8,822,000)	(46,133,000)
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0
Utilidad (pérdida) neta	(8,822,000)	(46,133,000)
<b>Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]</b>		
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	(8,822,000)	(46,133,000)
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual	Acumulado Año Anterior
	MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
<b>Estado del resultado integral [sinopsis]</b>		
Utilidad (pérdida) neta	(8,822,000)	(46,133,000)
<b>Otro resultado integral [sinopsis]</b>		
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>		
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	o	o
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	o	o
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	o	o
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>		
<b>Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]</b>		
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	o	o
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	o	o
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	o	o
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	o	o
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos	o	o
Total otro resultado integral	o	o
Resultado integral total	(8,822,000)	(46,133,000)
<b>Resultado integral atribuible a [sinopsis]</b>		
Resultado integral atribuible a la participación controladora	(8,822,000)	(46,133,000)
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	o	o

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
<b>Estado de flujos de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]</b>		
Utilidad (pérdida) neta	(8,822,000)	(46,133,000)
<b>Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]</b>		
Operaciones discontinuas	o	o
Impuestos a la utilidad	o	o
Ingresos y gastos financieros, neto	(69,061,000)	(23,258,000)
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	o	o
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	o	o
Provisiones	o	o
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	o	o
Pérdida (utilidad) del valor razonable	o	o
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	o	o
Participación en asociadas y negocios conjuntos	o	o
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(1,052,000)	o
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	o	o
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	1,124,000	o
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	o	o
Disminución (incremento) derechos de cobro	o	o
Instrumentos financieros designados a valor razonable	o	o
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	o	o
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	32,701,000	(192,522,000)
Otras partidas distintas al efectivo	o	o
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	o	o
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(36,288,000)	(215,780,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(45,110,000)	(261,913,000)
Distribuciones pagadas	o	o
Distribuciones recibidas	o	o
Intereses pagados	o	o
Intereses cobrados	o	o
Otras entradas (salidas) de efectivo	o	o
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(45,110,000)	(261,913,000)
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]</b>		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	o	o
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	288,788,000	1,485,639,000
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	o	o
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	o	o
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	o	o
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	o	o
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	o	o
Compras de propiedades, planta y equipo	o	o
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	o	o
Compras de otros activos a largo plazo	o	o
Préstamos otorgados a terceros	o	o

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Acumulado Año Actual	Acumulado Año Anterior
	MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	69,061,000	23,258,000
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	(937,000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(219,727,000)	(1,463,318,000)
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]</b>		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	20,000
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	1,288,999,000	3,443,000,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	1,288,999,000	3,443,020,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1,024,162,000	1,717,789,000
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,024,162,000	1,717,789,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	1,717,789,000	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	2,741,951,000	1,717,789,000

## [61000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Actual

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
<b>Estado de cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	3,396,887,000	o	o	o	3,396,887,000	o	3,396,887,000
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	(8,822,000)	o	o	o	(8,822,000)	o	(8,822,000)
Otro resultado integral	o	o	o	o	o	o	o
Resultado integral total	(8,822,000)	o	o	o	(8,822,000)	o	(8,822,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	o	o	o	o	o	o	o
Distribuciones	o	o	o	o	o	o	o
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	1,288,999,000	o	o	o	1,288,999,000	o	1,288,999,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	o	o	o	o	o	o	o
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	1,280,177,000	o	o	o	1,280,177,000	o	1,280,177,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	4,677,064,000	o	o	o	4,677,064,000	o	4,677,064,000

## [61000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Anterior

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
<b>Estado de cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	(46,133,000)	0	0	0	(46,133,000)	0	(46,133,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	(46,133,000)	0	0	0	(46,133,000)	0	(46,133,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	20,000	0	0	0	20,000	0	20,000
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	3,443,000,000	0	0	0	3,443,000,000	0	3,443,000,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	3,396,887,000	0	0	0	3,396,887,000	0	3,396,887,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	3,396,887,000	0	0	0	3,396,887,000	0	3,396,887,000

## [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Periodo Actual MXN 2016-12-31	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
<b>Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Efectivo [sinopsis]</b>		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	1,467,368,000	46,000
Total efectivo	1,467,368,000	46,000
<b>Equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	1,274,583,000	1,717,743,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	1,274,583,000	1,717,743,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	2,741,951,000	1,717,789,000
<b>Instrumentos financieros [sinopsis]</b>		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]</b>		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos circulantes [sinopsis]</b>		
Pagos anticipados	1,989,000	937,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	1,989,000	937,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	1,989,000	937,000
<b>Clases de inventarios circulantes [sinopsis]</b>		
<b>Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]</b>		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]</b>		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]</b>		
Pagos anticipados no circulantes	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Período Actual MXN 2016-12-31	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
<b>Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]</b>		
Inversiones en subsidiarias	0	0
Inversiones en negocios conjuntos	1,934,248,000	1,678,161,000
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,934,248,000	1,678,161,000
<b>Propiedades, planta y equipo [sinopsis]</b>		
<b>Terrenos y construcciones [sinopsis]</b>		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
<b>Vehículos [sinopsis]</b>		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
<b>Propiedades de inversión [sinopsis]</b>		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
<b>Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]</b>		
<b>Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]</b>		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Período Actual MXN 2016-12-31	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]</b>		
Proveedores circulantes	1,124,000	0
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	1,124,000	0
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
<b>Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]</b>		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
<b>Activos (pasivos) netos [sinopsis]</b>		
Activos	4,678,188,000	3,396,887,000
Pasivos	1,124,000	0
Activos (pasivos) netos	4,677,064,000	3,396,887,000
<b>Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]</b>		
Activos circulantes	2,743,940,000	1,718,726,000
Pasivos circulantes	1,124,000	0
Activos (pasivos) circulantes netos	2,742,816,000	1,718,726,000

## [800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
<b>Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]</b>		
<b>Ingresos [sinopsis]</b>		
Ingresos por dividendos	168,824,000	0
Ingresos por intereses	69,062,000	23,258,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	(32,701,000)	192,522,000
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0
Otros ingresos	0	0
<b>Ingresos</b>	<b>205,185,000</b>	<b>215,780,000</b>
<b>Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]</b>		
Comisión por servicios de representación	0	0
Comisión por administración	56,440,000	12,572,000
Honorarios	9,430,000	28,115,000
Impuestos	0	0
Seguros y garantías	3,056,000	0
Cuotas y derechos	2,242,000	3,705,000
Publicidad	76,000	0
Depreciación y amortización	0	0
Gastos de mantenimiento	1,529,000	147,734,000
Intereses a cargo	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	2,086,000	69,787,000
<b>Gastos de administración y mantenimiento</b>	<b>74,859,000</b>	<b>261,913,000</b>
<b>Ingresos financieros [sinopsis]</b>		
Intereses ganados	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	30,362,000	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros ingresos financieros	0	0
<b>Ingresos financieros</b>	<b>30,362,000</b>	<b>0</b>
<b>Gastos financieros [sinopsis]</b>		
Intereses devengados a cargo	168,824,000	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	686,000	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros gastos financieros	0	0
<b>Gastos financieros</b>	<b>169,510,000</b>	<b>0</b>
<b>Impuestos a la utilidad [sinopsis]</b>		
Impuesto causado	0	0
Impuesto diferido	0	0
<b>Impuestos a la utilidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## [800500] Notas - Lista de notas

### Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

#### 1. Principales políticas contables

##### a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

##### b. *Bases de medición*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

##### i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

##### ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Para información adicional acerca de las mediciones de valor razonable del Fideicomiso 2893, se recomienda revisar el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas"

##### c. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

##### d. *Gastos*

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

##### e. *Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados*

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## i. Clasificación -

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) - Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que "una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones" reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación Inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo con Clave "INFRACK 16" derivado de la primera emisión de certificados bursátiles adicionales de la Serie II realizada por el Fiduciario, en virtud de la cual se emitieron 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999.

## ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la Serie I para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

## iii. Reconocimiento -

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

## iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas"

## v. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

## vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

f. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a valor nominal; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión, los cuales son a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en su valor.

g. ***Provisiones***

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

h. ***Impuestos a la utilidad***

El Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo ("FICAPs"), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquella que la sustituya en el futuro, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley.

El Fideicomiso estará sujeto al régimen fiscal previsto por los artículos 192 y 193 de la LISR, y en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones a fin de que las personas que inviertan en los Certificados Bursátiles tributen conforme al régimen fiscal particular previsto en la LISR para cada uno de los inversionistas del Fideicomiso.

Consecuentemente, el Fideicomiso 2893 no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

i. **Estado de flujo de efectivo**

El Fideicomiso 2893 presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

j. **Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas**

a. **Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2016**

En el año en curso, el Fideicomiso aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

**Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones**

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica.

**Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 Entidades de inversión: aplicación de la excepción de consolidación**

Las modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 aclaran que la exención de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad tenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad mide todas sus subsidiarias a valor razonable de acuerdo con IFRS 10. Las modificaciones también aclaran que el requisito para consolidar una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplican únicamente a las subsidiarias que no son las propias entidades de inversión.

b. **IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha**

El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros <sup>2</sup>
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes <sup>2</sup>
IFRS 16	Arrendamientos <sup>3</sup>
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos a la utilidad <sup>1</sup>
Modificaciones a la IAS 7	Estados de flujo de efectivo <sup>1</sup>
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de los pagos basados en acciones <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.

<sup>2</sup> Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

<sup>3</sup> Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

La administración del Fideicomiso está evaluando el posible impacto de la implementación de estas normas.

## Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

### 4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

La preparación de estados financieros de conformidad con IFRS requiere que la administración del Fideicomiso 2893 realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Cambios a las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

#### a. *Juicios contables críticos*

A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso 2893 y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

##### Deuda o patrimonio clasificación

Los instrumentos de deuda emitidos por el Fideicomiso 2893 se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso 2893 impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso 2893. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso 2893 ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción.

En particular, el Fideicomiso 2893 determinó que, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso: i) los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso 2893 en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) el Fideicomiso tiene que hacer Distribuciones durante la vida del Fideicomiso y los Certificados Bursátiles Fiduciarios, según el efectivo distributable disponible que se tenga a la fecha de pago; por lo tanto, el pago no se hace únicamente a la liquidación o terminación del Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

#### b. *Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

##### Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso 2893 estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso 2893 mide su inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión a su valor razonable, como se describe en la el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas" (Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados). Además, en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso 2893 da a conocer el valor razonable de su inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión, tal como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas" e "Información a revelar sobre gastos por naturaleza".

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

---

#### Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 24 de febrero de 2017, por el Administrador y Fiduciario del Fideicomiso 2893 y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable No. F/2893, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

---

### Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

**Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]**


---

No aplica

---

**Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]**


---

Cuentas Bancarias		Serie I	Cuentas Bancarias		Serie II
<b>Bancos</b>		<b>396,846,201.11</b>	<b>Bancos</b>		<b>1,070,520,948.68</b>
Cuenta General		396,777,265.80	Cuenta de Recepción		1,070,457,948.68
Cuenta de Llamadas de Capital		44,918.90	Cuenta de Flujos Inversión Adicional		63,000.00
Cuenta de Inversiones		12,005.49			
Cuenta de Flujos		12,010.92			
<b>Inversiones en Valores</b>		<b>1,227,939,661.78</b>	<b>Inversiones en Valores</b>		<b>46,643,772.23</b>
Cuenta General		1,183,711,645.36	Cuenta de Recepción		46,643,772.23
Cuenta de Inversiones		44,136,488.88			
Cuenta de Flujos		91,527.54			

---

**Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]**


---

No aplica

---

**Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]**


---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

No aplica

---

---

### Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

---

No aplica

---

---

### Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

---

No aplica

---

---

### Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

---

No aplica

---

---

### Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

---

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso 2893. El Fideicomiso 2893 ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo e inversiones en valores. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la Serie I es \$1,624,785,865.89 y a la Serie II de \$1,117,164,720.91.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo e inversiones en valores es baja, ya que la política del Fideicomiso 2893 es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

---

Serie I.

- Con base en el inciso a) de la Cláusula 10.4 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,110 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez Pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Serie I y II.

Durante el presente trimestre no se llevó a cabo Distribución alguna a los Tenedores.

---

### Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

---

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

---

### Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

---

Gastos por naturaleza

- a. Los gastos de administración, mantenimiento, se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
Gastos de administración	\$ 56,428	\$ 12,572
Cuotas por administración	-	-
Honorarios por reclutamiento	-	5,565
Comisiones bancarias	12	4
Total de gastos de administración	56,440	18,142
Gastos de mantenimiento		
Honorarios contador	702	-
Primas de seguro	3,056	-
Estudios y trámites p/mantenimiento	1,520	-
Derechos por inspección y vigilancia CNBV	387	-
Derechos por mantenimiento en Bolsa	953	-
Honorarios de asesores	4,416	-
Honorarios del Representante Común	443	-
Honorarios valuador	2,330	-
Otros gastos de mantenimiento	2,065	-
Publicaciones y avisos	76	-
Honorarios del Fiduciario	870	330
Total de gastos de mantenimiento	16,839	330
Gastos de emisión:		
Honorarios	-	18,312
Gastos por colocación y estructuración	-	1,097
Honorarios del Fiduciario	174	189
Comisión por colocación y estructuración	-	68,685
Derechos por inscripción en Bolsa	-	554
Estudios y trámites	9	24
Derechos por Inscripción en Registro Valores	902	3,151
Total de gastos de emisión	1,085	92,012
Gastos de inversión:		
Asesoría financiera	495	80,604
Asesoría legal	-	3,719
Comisión por inversión	-	67,106
Total de gastos de inversión	495	151,429
Total de gastos	\$ 74,859	\$ 261,913

## b. Recuperación IVA Acreditable

La administración del Fideicomiso 2893 está en el proceso de gestión sobre la posible recuperación del IVA pagado en el ejercicio 2015, como primera acción, por la cantidad de \$35,787,994, mediante la contratación de un experto en el tema fiscal quién ejecutará dicha recuperación.

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

No aplica

## Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

### *Valor razonable de los instrumentos financieros*

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

El Fideicomiso 2893 clasifica las mediciones a valor razonable dentro del Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

De acuerdo con el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas" (Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados) la Inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión se contabilizará a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

	2016	2015
<i>Activos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
Inversión en negocio conjunto	\$ 1,934,248	\$ 1,678,161

El Fideicomiso 2893 no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

- i. Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.
  - Flujos de Caja Descontados ("FCD"): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
- ii. Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.
  - Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, Certificados Bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.
  - Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.
- iii. Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.
  - Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.
  - Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.
  - Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

De acuerdo con el rubro: "Información a revelar sobre negocios conjuntos", el valor razonable de la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se obtuvo a través de la metodología de Flujos de Caja Descontados.

Datos de entrada no observables significativos

El valor razonable se deriva a partir de la tasa de descuento obtenida y los flujos libres de efectivo proyectados por el modelo financiero construido por el valuador independiente y revisado por la administración del Fideicomiso 2893. Los supuestos operativos y financieros se validan contra estándares de la industria y se revisan a detalle las proyecciones financieras de cada proyecto.

Relación de los datos de entrada no observables al valor razonable

Cuanto mayor sea la tasa de descuento, menor será el valor de mercado de los ingresos.

**Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]**

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

### Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

### Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso a través de la Serie I ha realizado las siguientes Inversiones:

Activos	Balance al 31/12/2015	Inversiones / Adquisiciones	Distribuciones	Ganancia / (Pérdida) no realizada en inversiones	Balance al 31/12/2016
Fideicomiso de Co-inversión ICA Operadora de Vías Terrestres	1,678,161,115	0	0	(32,700,848)	1,645,460,267
Fideicomiso de Co-inversión Proyecto Red Compartida	0	288,787,905	0	-	288,787,905
<b>Total</b>	<b>1,678,161,115</b>	<b>288,787,905</b>	<b>-</b>	<b>(32,700,848)</b>	<b>1,934,248,172</b>

Con fecha 5 de diciembre y 27 de diciembre de 2016, el Fideicomiso de Co-inversión derivadas de la inversión que realizará en 2017 en el proyecto de "Red Compartida" a través de la serie I y Serie II, por un monto conjunto de \$14,000,081.20 Dólares.

### Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

---

**Objetivos de la administración de riesgo financiero**

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso 2893 aprobadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Técnico sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el crédito, de liquidez y de mercado (tasa).

---

### Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

### Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

### Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

No aplica

### Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

La inversión que tiene el Fideicomiso 2893 en el Fideicomiso de Co-Inversión, a través de su Serie I, es del 49%.

La inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleva a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la Inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión se reconoce a valor razonable como se detalla a continuación:

	2016	2015
Al inicio del periodo:	\$ 1,678,161	\$ -
Adiciones: Inversión	-	1,485,639
Adiciones: Anticipo para inversiones en proyectos <sup>(1)</sup>	288,788	-
Resultado en inversión a valor razonable a través de resultados	<u>(32,701)</u>	<u>192,522</u>
Al final del periodo	<u>\$ 1,934,248</u>	<u>\$ 1,678,161</u>

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Los anticipos para inversiones en proyectos corresponden a recursos cuyo destino fue la aportación en el Fideicomiso de Co-inversión para inversiones adicionales de proyectos de infraestructura. Esta aportación quedó en tránsito al 31 de diciembre del 2016 y existe una instrucción expresa para su utilización final.

El valor razonable en el de proyecto del Fideicomiso de Co-Inversión, al 31 de diciembre de 2016, se llevó a cabo bajo las bases de una valuación, la cual se efectuó en la fecha respectiva por valuadores independientes no relacionados con el Fideicomiso 2893, y cuentan con todos los requisitos necesarios y experiencia reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones pertinentes. El valor razonable se obtuvo con base en la metodología de flujos descontados para determinar el valor justo de mercado. Ver el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso F/2893 a través de su Serie I, cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

Inversión	% de Participación del Fideicomiso	Región Geográfica	Ubicación	Año expiración de concesión	Descripción
MAYAB	24.01%	Yucatán - Quintana Roo	México	2050	<p>Consorcio del Mayab, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión la autopista Kantumil (Mérida) Cancún, la única carreta de cuota que conecta los estados de Yucatán y Quintana Roo.</p> <p>Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Túnel de Acapulco por un periodo de 25 años a partir de 1994.</p>
TUCA	24.01%	Guerrero	México	2034	

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

LIPSA	24.01%	Michoacán	México	2054	<p>Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento La Piedad por un periodo de 30 años a partir de 2009.</p> <p>ICA San Luis, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera Río Verde - Ciudad Valles por un periodo de 20 años a partir de 2007.</p>
ICASAL	24.01%	San Luis Potosí	México	2047	

---

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

## Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

---

### *Administración del riesgo de liquidez*

Tras la disolución del Fideicomiso 2893, tal como se explica en el rubro: "Patrimonio del Fideicomiso", el Fiduciario tendría que liquidar los asuntos del Fideicomiso 2893, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso 2893.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso 2893 está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El Contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

---

## Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

---

No aplica

---

## Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

### Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No aplica

### Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

#### *Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios*

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación Inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie I se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 16" derivado de la primera Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales de la Serie II realizada por el Fiduciario, en virtud de la cual se emitieron 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999.

<b>El saldo de los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios se integra</b>	<b>Serie I</b>	<b>Serie II</b>	<b>4T2016</b>
Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al inicio del periodo	3,396,887,476	0	3,396,887,476
Aumento en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios	(-27,171,222)	1,307,347,581	1,280,176,359
<b>Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al final del periodo</b>	<b>3,369,716,254</b>	<b>1,307,347,581</b>	<b>4,677,063,835</b>

### Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas  
[bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

No aplica

---

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No aplica

## Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

## Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

Transacciones con partes relacionadas

### a. **Compensación relacionada con los Certificados Bursátiles Serie I**

Conforme los términos del Contrato de Administración que se celebró el 27 de julio de 2015, el Fideicomiso 2893 designó a CKD Infraestructura México, S.A de C.V., como su Administrador con la finalidad de analizar, asesorar, opinar, negociar y en su caso, ejecutar, potenciales inversiones y desinversiones. Las funciones principales del Administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones.

La compensación del Administrador estará compuesta por una comisión por administración fija y una compensación variable:

- a. **Comisión por administración fija:** Por cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho a recibir una comisión por administración anual equivalente a la suma de todos los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario conforme al Presupuesto Anual aplicable, más una prima equivalente al 5% de los Costos de Administración para dicho año calendario, más el IVA que resulte aplicable.
- b. **Compensación variable:** por la prestación de servicios, el Administrador además tendrá el derecho a recibir una compensación variable que consiste en lo siguiente.
  1. **Bono Administrativo:** al finalizar cada año calendario durante la Vigencia del Contrato, los funcionarios del Administrador, serán elegibles a dicho bono.
  2. **Bono de Rendimiento:** en cada fecha de pago del Bono de Rendimiento, el director general del Administrador tendrá derecho a recibir un bono de rendimiento calculado con base en el rendimiento del Fideicomiso a la fecha de dicho pago.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

b. **Compensación relacionada con los Certificados Adicionales.**

El Administrador tendrá derecho a recibir una Comisión por Inversión, respecto de cada Inversión Adicional que se realice con el producto de la colocación de una Serie de Certificados Adicionales, por la administración de dicha Inversión Adicional, la cual será propuesta por el Administrador en la llamada de capital respectiva y aceptada por los Tenedores al momento de la adquisición de los Certificados Adicionales de la Serie respectiva, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

---

**Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]**


---

No aplica

---

**Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]**


---

**Montos asignados a las Reservas**

<b>Montos asignados a las Reservas</b>	<b>4Q 2016</b>
Reserva para Gastos de Administración	57,767,680
Reserva para Gastos de Mantenimiento	42,284,436
<b>Total</b>	<b>100,052,116</b>

---

**Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]**


---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

---

No aplica

---

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

---

No aplica

## Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

### Principales políticas contables

#### a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

#### b. **Bases de preparación**

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

##### i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

##### ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

#### c. **Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

#### d. **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

#### e. **Gastos**

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

#### f. **Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados**

##### i. Clasificación -

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

#### Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) - Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que "una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones" reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

En consecuencia, los dividendos recibidos de su Fideicomiso de Co-inversión, se registran directamente en los resultados del periodo.

#### Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo con Clave "INFRACK 16" emitiéndose 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999 (pesos), cada uno.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso 2893. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso 2893 resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos no tendrán derecho al pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso 2893 al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

#### ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los CBF para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los CBF, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

#### iii. Reconocimiento -

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

## v. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiera substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

## vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

---

### Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

---

No aplica

## Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

## Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

## Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Instrumentos financieros

a. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero, se revelan en el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas".

b. ***Categorías de los instrumentos financieros***

	Serie I	Serie II	31 de diciembre de 2016
<b>Activos financieros:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,624,785,864	\$ 1,117,164,721	\$ 2,741,950,585
<b>A valor razonable a través de resultados:</b>			
Inversión en Fideicomiso de Co-inversión	\$ 1,744,473,528	\$ 189,774,645	\$ 1,934,248,173

c. ***Objetivos de la administración de riesgo financiero***

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso 2893 aprobadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Técnico sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el crédito, de liquidez y de mercado (tasa).

El Fideicomiso 2893 administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

d. ***Administración del riesgo de tasa de interés***

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso 2893 no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso 2893 al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo e inversiones en valores.

El análisis de sensibilidad se determinó en base a la exposición en efectivo al final del periodo; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del periodo de referencia fue excepcional durante todo el periodo. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso 2893 podría aumentar/disminuir su resultados en los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el periodo de tres meses que terminó el 31 de diciembre de 2016 por \$2,385.

e. **Administración del riesgo de liquidez**

Tras la disolución del Fideicomiso 2893, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso 2893, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso 2893.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso 2893 está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso 2893 requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

f. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso 2893. El Fideicomiso 2893 ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo e inversiones en valores. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 correspondiente a la Serie I es \$1,624,785,865.89 y correspondiente a la Serie II es \$1,117,164,720.91.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo e inversiones en valores es baja, ya que la política del Fideicomiso 2893 es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

---

## Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

---

No aplica

---

## Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Activos netos [bloque de texto]

No aplica

---

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

---

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

## [800600] Notas - Lista de políticas contables

### Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

#### Principales políticas contables

##### a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

##### b. **Bases de preparación**

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

###### i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

###### ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

##### c. **Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

##### d. **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

##### e. **Gastos**

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

##### f. **Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados**

###### i. Clasificación -

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

#### Inversiones

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) - Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que "una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones" reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

En consecuencia, los dividendos recibidos de su Fideicomiso de Co-inversión, se registran directamente en los resultados del periodo.

#### Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo con Clave "INFRACK 16" emitiéndose 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999 (pesos), cada uno.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso 2893. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso 2893 resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos no tendrán derecho al pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso 2893 al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

#### ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los CBF para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los CBF, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

#### iii. Reconocimiento -

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

#### iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

## v. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

## vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

---

### Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

---

***Estado de flujo de efectivo***

El Fideicomiso 2893 presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

---

### Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro  
[bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

---

***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a valor nominal; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión, los cuales son a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en su valor.

---

### Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

---

**Gastos**

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

---

### Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

---

**Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

## Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

### *Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados*

#### i. Clasificación -

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en inversión en negocio conjunto y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

#### Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) - Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que "una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones" reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en negocio conjunto se reconoce a FVTPL.

En consecuencia, los dividendos recibidos de su Fideicomiso de Co-inversión, se registran directamente en los resultados del periodo.

#### Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo con Clave "INFRACK 16" emitiéndose 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999 (pesos), cada uno.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso 2893. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso 2893 resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos no tendrán derecho al pago de dichas cantidades.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso 2893 al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

iii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los CBF para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los CBF, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

iv. Reconocimiento -

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

v. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

vi. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

vii. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

## Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

---

#### ***Impuestos a la utilidad***

El Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo ("FICAPs"), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquella que la sustituya en el futuro, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso estará sujeto al régimen fiscal previsto por los artículos 192 y 193 de la LISR, y en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones a fin de que las personas que inviertan en los Certificados Bursátiles tributen conforme al régimen fiscal particular previsto en la LISR para cada uno de los inversionistas del Fideicomiso.

Consecuentemente, el Fideicomiso 2893 no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

---

### Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

## Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

### Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se dio aviso sobre actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo con Clave "INFRACK 16" emitiéndose 1,289 Certificados adicionales por un monto de \$1,288,998,711 a un precio de suscripción de \$999,999 (pesos), cada uno.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso 2893. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso 2893 resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos no tendrán derecho al pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso 2893 al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

## Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

## Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

---

**Provisiones**

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que pueda resultar en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

---

### Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

No aplica

---

### Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

---

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para ingresos y gastos [bloque de texto]

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

---

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

No aplica

---

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

---

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

## [813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

### Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en los reportes [800500] Lista de Notas y [800600] Lista de Políticas Contables.

#### Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

#### Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

No aplica

#### Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

#### Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No aplica

#### Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 4D Año: 2016

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

---

### Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

---

No aplica

---

### Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

---

No aplica

---

### Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

---

No aplica

---

### Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

---

No aplica

---

### Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

---

No aplica

---